

INFONCOP

Información contable a tu alcance



MANUEL ROLDÁN

Innovación tecnológica al servicio de la contabilidad pública



ADRIANA CHACÓN

Inteligencia artificial y analítica de datos para la mitigación de riesgos en el sector público



LILIANA ROMERO

Hacia la vanguardia contable del Estado venezolano: Un análisis de la armonización contable y el régimen de valoración de los bienes públicos bajo las NICSP como referente fundamental



ESTEFANY AGUILAR

El Impacto de las notas explicativas más allá de los números



NILDA MENDOZA

Comunicar para crecer: La evolución digital de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública



"REGULANDO CON VISIÓN,
CONTANDO CON INNOVACIÓN"



OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



www.oncop.gob.ve



@oncop_ve



Capacitación oncop

CONTENIDO



1

Editorial
Dr. Fernando Zerpa



2

Directorio



3

Créditos



4

Infografía
Grandes Logros 2026

María Bejarano

Del asiento contable a la soberanía tecnológica.

06

Oraidy Rojas

Avances y desafíos de la contabilidad pública: El rol estratégico de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública en la optimización financiera del Estado venezolano.

09

Ángel Torres

Liderazgo de Servicio: El motor humano en la gestión de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP).

13

Manuel Roldán

Innovación tecnológica al servicio de la contabilidad pública.

15

Adriana Chacón

Inteligencia artificial y analítica de datos para la mitigación de riesgos en el sector público.

18

Jean C. Arandia

El arte de anticiparse: Estrategias de planificación prospectiva para contabilidad.

20

Liliana Romero

Hacia la vanguardia contable del Estado venezolano: Un análisis de la armonización contable y el régimen de valoración de los bienes públicos bajo las NICSP como referente fundamental.

22

Heavenly Villarroel

Hacia una rendición de cuentas sostenible: Análisis técnico de la primera NICSP SRS 1: "Divulgaciones relacionadas con el clima" y el nuevo paradigma de la información financiera pública.

26

Edgardo Gómez

El nuevo paradigma fiscal: Contabilidad ambiental y de sostenibilidad en el sector público.

29

Ivanna Fernández

La ONCOP como órgano supervisor: Criterios de revisión analítica y estandarización de la información financiera pública venezolana.

32

Estefany Aguilar

El Impacto de las notas explicativas más allá de los números.

36

Yenny Melendrez

Importancia del tratamiento contable en el reconocimiento de las operaciones en moneda extranjera en los estados financieros del sector público venezolano.

37

Martha Torrealba

El tratamiento contable de los activos por derecho de uso (Arrendamientos).

40

Angel Torrealba

Del reconocimiento a la extinción: La trazabilidad de las obligaciones laborales en la contabilidad del sector público venezolano.

43

Winder Viscaya

El estado de flujos de efectivo como instrumento de transparencia de la gestión en las entidades públicas y privadas.

46

Oscary Rada

Tecnología e innovación pública: Transformando nuestro trabajo en la Oficina Nacional de Contabilidad Pública usando inteligencia artificial de forma segura y con propósito.

50

Darwin Albarrán

Innovación y contabilidad del Estado: El motor tecnológico hacia la transparencia y eficiencia en los 26 años de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

52

Nilda Mendoza

Comunicar para crecer: La evolución digital de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

53

Joslen Segovia

La Auditoría en la gestión administrativa de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

55

Enyerly Gómez

La transformación digital de la gestión contable en la Oficina Nacional de Contabilidad Pública: El talento humano como clave del éxito.

57

Emily Tuarez

Más allá de los números: Cómo la inteligencia artificial está transformando la gestión pública y la creatividad institucional (2025-2026).

58

Yeison Sánchez

Conciencia y responsabilidad en la gestión patrimonial de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública ONCOP.

59



OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



www.oncop.gob.ve



@oncop_ve



Capacitación oncop

EDITORIAL

Dr. Fernando Zerpa

Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública

MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS: EL IMPACTO DE LA CONTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAÍS

Como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Pública, hemos evolucionado a través de distintas etapas con un propósito claro: potenciar la información financiera del Estado para garantizar mayor transparencia, optimizar la rendición de cuentas y salvaguardar el patrimonio público de la nación.

La contabilidad pública suele ser percibida como un lenguaje técnico de balances, estados financieros y clasificadores presupuestarios. No obstante, al alcanzar la edición N° 13 de INFONCOP, queremos hacer foco en la dimensión humana que subyace detrás de cada número. Cada registro patrimonial, cada consolidación y cada reporte enviado por las distintas entidades del Estado no representa únicamente un dato técnico; representa la materialización de políticas públicas que se traducen en bienestar para la ciudadanía. La contabilidad gubernamental es, en esencia, la memoria financiera de la nación y la herramienta que garantiza que los recursos de todos se reflejen en desarrollo tangible.

Llegar a la edición N° 13 de INFONCOP no es solo dar continuidad a un espacio de difusión institucional; es la oportunidad de hacer una pausa analítica sobre el momento histórico que atraviesa la gestión pública y la ciencia contable.

Durante años, la contabilidad gubernamental estuvo ligada casi de forma exclusiva al registro sistemático, el cumplimiento normativo y la fiscalización documental. Sin embargo, hoy nos encontramos en un hito de transformación irreversible. La irrupción de la inteligencia artificial (IA), el análisis masivo de datos (Big Data) y la automatización de procesos no vienen a reemplazar la labor del contador público, sino a redefinir radicalmente su propósito.

Si algo nos ha enseñado este recorrido es que la normativa y la técnica no son entes estáticos. La contabilidad pública evoluciona al ritmo que exige la sociedad: adoptando nuevos estándares, integrando plataformas digitales y exigiendo profesionales cada vez más versátiles, éticos y analíticos.



En esta edición, invitamos a nuestros lectores a mirar la profesión desde una nueva perspectiva: la del contador en la era de la IA. Las herramientas digitales nos liberan de la operatividad mecánica para elevarnos a un rol verdaderamente estratégico. La tecnología nos brinda rapidez, pero la ética, el análisis crítico, la interpretación institucional y la toma de decisiones con impacto social siguen siendo patrimonio exclusivo del talento humano. La edición N° 13 de INFONCOP está concebida como un mapa de navegación hacia esa visión de futuro. A través de sus artículos y secciones, abordamos las tendencias que están cambiando la forma de gestionar lo público, convencidos de que el conocimiento compartido es la mejor herramienta para enfrentar la complejidad del entorno actual.

A nuestros colaboradores, articulistas y lectores habituales a través de www.oncop.gob.ve, gracias por ser parte activa de esta evolución. Los invitamos a disfrutar y debatir el contenido de esta nueva entrega.

*"Regulando con visión,
contando con innovación"*

DIRECTORIO

Fernando Zerpa

Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

Andreina Ramírez

Asistente Ejecutiva al Jefe Oncop.

Mariem Sandoval

Dirección Gral. de Secretaría Técnica.

Kharem Acosta

Consultoría Jurídica.

Yicce Cárdenas

Dirección Gral. de Administración.

Yasmin Ricarde

Dirección de Servicios Administrativos.

Joslen Segovia

Dirección de Recursos Humanos.

Ender Torres

Dirección de Planificación y Presupuesto.

Maríee Peñalver

Dirección Gral. de Sistemas Contables y Análisis Financieros.

Adriana Chacón

Dirección de Análisis de Estados Financieros.

Liliana Romero

Dirección de Procesos, Normas y Sistemas Contables.

Ángel Torres

Dirección Gral. de Asistencia Técnica.

Carlos Pozzo

Dirección de Documentación y Adiestramiento.

Lisbeth Omaña

Dirección de Apoyo al Usuario.

Luz Balza

Dirección Gral. de Tecnologías de Información y Comunicación.

Sonia Rodríguez

Dirección de Informática.

Edicson López

Dirección de Aplicaciones.

Pedro Lezama

Dirección de Operaciones.



OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



www.oncop.gob.ve



@oncop_ve



Capacitación oncop

CRÉDITOS



Coordinación

Fernando Zerpa
Mariem Sandoval
Nilda Mendoza



Diseño y diagramación

Andreina Ramírez
Emily Tuarez



Fotografía

Andreina Ramírez
Darwin Albarrán
Emily Tuarez
Nilda Mendoza



Editores

Darwin Albarrán
Emily Tuarez
Liliana Romero
Nilda Mendoza
Maríee Peñalver
Mariem Sandoval



Infografía

Ángel Torres
Margarita Torres

Redactores



Adriana Chacón
Angel Torrealba
Ángel Torres
Darwin Albarrán
Edgardo Gómez
Emily Tuarez
Enyerly Gómez
Estefany Aguilar
Heavenly Villarroel
Ivanna Fernández
Jean C. Arandia
Joslen Segovia
Liliana Romero
Manuel Roldán
María Bejarano
Martha Torrealba
Nilda Mendoza
Oraidy Rojas
Oscary Rada
Winder Viscaya
Yeison Sánchez
Yenny Melendrez

Grandes Logros



FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA (SCP)

✓ **Revisión y análisis de 246 Estados Financieros del año 2025 correspondientes a los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República.**

DOCUMENTOS TÉCNICOS

✓ **Guía Descriptiva para el uso del Catálogo de Cuentas en la Presentación de Estados Financieros de los Entes Descentralizados con Fines Empresariales de la República en el SIREF.**

INSTRUCCIONES TÉCNICAS

✓ **Remisión de Estados Financieros Definitivos Ejercicio Económico Financiero 2025.**
Circular ONCOP-2026-CIR N° 001
12/01/2026

✓ **Instrucciones para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico Financiero 2025 Para Evitar las Inconsistencias en la Información Contable.**
Circular ONCOP-2026-CIR N° 002
12/01/2026

✓ **Instrucciones para el Tratamiento Contable de los Bienes Inmuebles del Sector Público Sujetos a Diagnóstico y Saneamiento.**
Circular ONCOP-2026-CIR N° 003
27/04/2026



Remisión de Informe Listado de Entes Omisos al órgano de control fiscal Contraloría General de la República (CGR)

PARTICIPACIONES ESTRATEGICAS

Encuentro con la universidad Nacional Abierta en el marco de la "Gira por el sector académico: Conoce al órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) y la regulación contable pública que rige al Estado Venezolano"

Lanzamiento del Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en colaboración con el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Consulven Academy (CIAECA) y la Universidad Central de Venezuela (UCV), a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES).

FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SUSTENTA EL SCP

» **Ejecución de Controles de Cambios y Ventanas de Servicio para garantizar el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica que Soporta el SCP.**

» **Optimización de las Aplicaciones Internas y Externas de alto impacto de la ONCOP que soportan el Sistema de Contabilidad Pública.**

CAPACITACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA(SCP)



COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS EN MEDIOS DIGITALES

✓ **DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE TEMAS DE INTERÉS SOBRE EL SCP.**

✓ **PODCAST ONCOP AL DÍA (3RA TEMPORADA)**



"Regulando con visión, contando con innovación"

ATENCIÓN A USUARIOS DEL SCP

Oficios
168

Mesa de Ayuda/WEB
954

Correos Electrónicos
14

Opiniones Técnicas
62

Asesorías Presenciales
172

Llamadas
411



www.oncop.gob.ve



@oncop_ve



Capacitación oncop

DEL ASIENTO CONTABLE A LA SOBERANÍA TECNOLÓGICA

“25 años de resiliencia, transparencia, innovación y solidez en el Sistema de Contabilidad Pública venezolano”



Al conmemorarse el vigésimo quinto aniversario del Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), tras un cuarto de siglo articulando la contabilidad y el control financiero, esta herramienta informática se consolida como el eje central del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) en Venezuela. A las puertas de un nuevo siglo, el país emprendió un camino irreversible hacia la modernización de su administración financiera, bajo esta visión estratégica se gestó el SIGECOF, concebido para transformar la gestión pública. Tras superar una exigente fase piloto que puso a prueba su consistencia, la versión inicial del sistema entró en vigencia plena durante el año 2001, consolidando la integración definitiva entre el presupuesto nacional y la gestión administrativa, marcando el equivalente a los primeros asientos contables de una nueva era económica y fiscal.

Si en la 11 va. Edición de la Revista INFONCOP analizamos la

estructura y subsistemas del SIGECOF, celebramos la resiliencia de un sistema que, como un libro mayor bien llevado, ha resistido el paso del tiempo sin perder su esencia. Pocos sistemas en el mundo logran mantener su vigencia durante 25 años, adaptándose a reformas legales, reconversiones monetarias y avances tecnológicos. Esta longevidad no es casualidad, sino el resultado de una evolución planificada, que ha convertido al SIGECOF en un referente de solidez para la gestión pública, siempre alineado con los principios del SCP y el Sistema de Administración Financiera de Sector Público venezolano.

En este proceso, el rol de los especialistas del SCP es el de los contadores maestros: son ellos quienes, con precisión y visión estratégica, analizan cada transacción como un asiento impecable, garantizando que la información financiera sea clara, legal y transparente, su labor es la que asegura que cada bolívar ejecutado cuente con el respaldo contable,

presupuestario y legal necesario, como si cada partida fuera un eslabón en la cadena de custodia de los recursos públicos.

Detrás de escena, el equipo de desarrollo y soporte tecnológico, que actúa como el algoritmo que optimiza los procesos: mantienen la infraestructura en funcionamiento, integran innovaciones y aseguran que el sistema esté siempre actualizado, como un software que se reinventa para no quedarse obsoleto, su trabajo constante permite que el SIGECOF no solo funcione, sino que anticipe los desafíos del futuro, como un balance general que siempre cierra con exactitud.

Para que ningún usuario se pierda en el camino, el equipo de atención al usuario funciona como el marco conceptual del SCP: una guía clara que resuelve dudas y facilita el aprendizaje, asegurando que los usuarios del SCP realicen su labor con excelencia. Y es que al final, un sistema de gestión financiera es tan robusto como la integridad de quienes lo operan y la solidez de sus controles internos.

Para los especialistas del SCP, el SIGECOF, ha dejado de ser un simple instrumento para convertirse en el plan de cuentas patrimoniales que ordena el caos: un marco que garantiza que cada recurso público siga un camino trazable, desde su planificación hasta su impacto final en la sociedad. Para el Estado venezolano, esta plataforma es la prueba de que la contabilidad pública puede ser tan precisa como un estado financiero auditado. Por otro lado, para el ciudadano, aunque el SIGECOF pueda parecer un proceso



técnico lejano, su estabilidad y equilibrio es la garantía silenciosa de que los recursos se gestionan con transparencia y responsabilidad.



En este aniversario, no celebramos solo una herramienta informática, sino la consolidación de una cultura contable que hoy guía a los órganos de la República desde el primer día de cada ejercicio fiscal, **fortaleciendo un modelo de resiliencia, transparencia, innovación y solidez en la rendición de cuentas y soberanía tecnológica en el Sistema de Contabilidad Pública venezolano.**

Llegar a los 25 años no es la meta, sino un nuevo ejercicio económico financiero: el SIGECOF no es un producto terminado, sino un ecosistema en constante evolución, cuyo próximo reto es, la integración total de los entes descentralizados y la automatización de la auditoría interna mediante inteligencia de datos.

En esta celebración la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), renueva su compromiso de seguir fortaleciendo la columna vertebral de las finanzas públicas, asegurando que el SIGECOF continúe siendo, por muchas décadas más, el libro mayor que registra el orden, la eficiencia y el futuro de la administración pública nacional.

Felices veinticinco años al sistema que transformó el Sistema de Contabilidad Pública en Venezuela.

¡25 años articulando la transparencia, construyendo el futuro!

Novedades del SIGECOF.



SOFE 3.0 (Sistema Online de Firma Electrónica):

La gran novedad operativa es la consolidación del SOFE 3.0. A diferencia de años anteriores donde se dependía exclusivamente de tarjetas físicas, las nuevas jornadas de emisión de certificados permiten un proceso más ágil, seguro y desmaterializado para la autorización de pagos. Este sistema, desarrollado por la Fundación Instituto de Ingeniería para Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIIDT), permite que los signatarios renueven y utilicen sus certificados de forma totalmente digital, garantizando que la emisión de Órdenes de Pago sea rápida, segura y cumpla con los más altos estándares de criptografía.



SIREF (Sistema de Registro de Estados Financieros):

La ONCOP ha puesto en marcha actualizaciones del SIREF, que permite a los entes descentralizados funcionalmente con y sin fines empresariales registrar y remitir sus Estados Financieros. Ahora el SIREF busca reducir el error humano permitiendo que las estructuras financieras se carguen mediante plantillas estandarizadas, asegurando que lo que dice el ente sea exactamente lo que recibe la ONCOP.



Asistencia Virtual:

La modernización también es humana. La incorporación de asistentes virtuales como el Chatbot "Clara Contadori", facilita la resolución de dudas técnicas comunes, permitiendo que el personal de soporte se enfoque en problemas de arquitectura más complejos. Demostrando el interés por acercar el soporte técnico al usuario final de manera inmediata, humanizando la interacción con una plataforma técnica.



Curiosidades del SIGECOF y SCP.



El rol de la ONCOP:

La ONCOP es la que dicta las pautas del SCP, pero, es el SIGECOF el que las hace cumplir mediante algoritmos de validación. Es como si la ONCOP, escribiera las reglas del juego y el SIGECOF fuera el árbitro digital que no permite jugadas fuera de lugar.

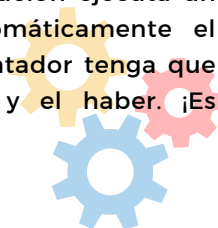


Unicidad del registro:

¿Sabías que el SCP venezolano se basa en el principio de Registro Único? esto significa que cada transacción económica se registra una sola vez en el SIGECOF, pero impacta simultáneamente en tres áreas: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Esto evita la duplicidad de datos y las "cifras fantasmales".

El "traductor" automático:

El SIGECOF no es solo un software de registro; funciona como un puente lógico. Su mayor curiosidad es el momento contable del "Devengado". Cuando una institución ejecuta un gasto, el sistema realiza automáticamente el asiento contable sin que un contador tenga que cargar manualmente el debe y el haber. ¡Es integración en tiempo real!



Sobreviviente tecnológico:

Ha superado con éxito tres reconversiones monetarias (2008, 2018 y 2021) sin perder la integridad histórica de sus datos, un hito de ingeniería informática.

Sin papel:

El sistema fue pionero en Venezuela en impulsar la reducción de archivos físicos, gracias a la validación electrónica de las operaciones.

Arquitectura de replicación:

En sus inicios, debido a las limitaciones de internet en el país, el sistema funcionaba con servidores locales en cada organismo que "replicaban" la información a una base de datos central. Hoy, es una plataforma centralizada de alta accesibilidad.

Pionero ante la crisis:

El SIGECOF fue diseñado originalmente en 1995, pero su verdadera prueba de fuego fue la transición legal del año 2000 con la nueva Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) para la posterior implementación de su primera versión en el año 2001.



AVANCES Y DESAFÍOS DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

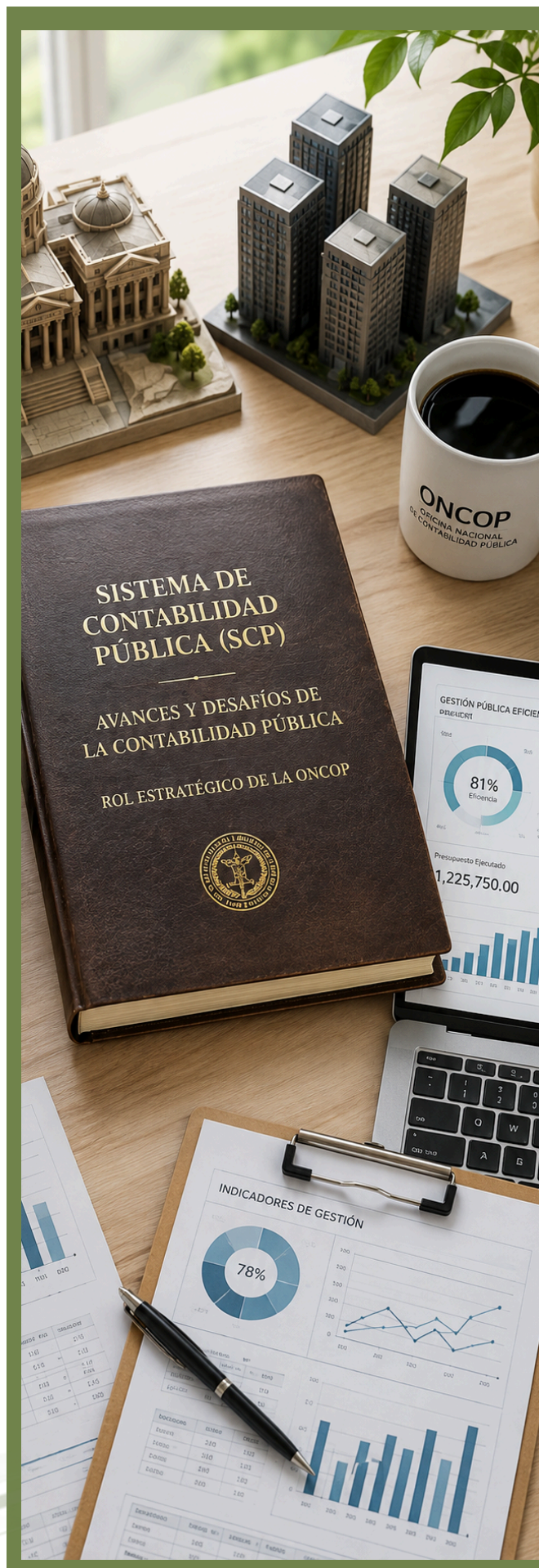
El rol estratégico de la ONCOP en la optimización financiera del Estado venezolano

La contabilidad pública funciona como el sistema de información clave para dirigir, controlar y evaluar las finanzas del Estado. Hoy en día, en la administración pública, el registro de las operaciones económicas ha dejado de ser un simple trámite procedimental para convertirse en el motor analítico que sustenta las decisiones estratégicas del Ejecutivo Nacional. En este escenario, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), como órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública (SCP), asume la responsabilidad de dictar las pautas institucionales. Esto lo ejecuta emitiendo providencias administrativas, documentos técnicos, manuales, circulares e informes, además de administrar sus sistemas informáticos, garantizando así la uniformidad, integridad y transparencia financiera en todos los órganos y entes descentralizados del sector público venezolano.

La realidad económica actual exige optimizar los recursos públicos con urgencia. Ante esto, la ONCOP ha llevado a cabo una transformación técnica y tecnológica enfocada en mitigar riesgos, asegurar la consistencia de los datos y consolidar a tiempo los Estados Financieros de la República. Las siguientes líneas analizan tanto los avances en estandarización contable como los desafíos técnico-institucionales que ocupan la agenda actual del órgano rector, cuyo fin es proveer al Estado una herramienta de planificación y control de alta confiabilidad.

Marco normativo y modernización tecnológica

La solidez del Sistema de Contabilidad Pública depende directamente de su consistencia normativa. La ONCOP diseñó un marco regulatorio robusto que unifica los criterios técnicos de registro para la Administración Central y los entes descentralizados funcionalmente, una cohesión conceptual necesaria para eliminar las asimetrías de información que históricamente dificultaban compilar datos macrofinancieros. Bajo esta línea de trabajo, la participación activa de la ONCOP en espacios internacionales como el Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (FOCAL) fortalece la modernización nacional al alinear las directrices locales con las prácticas regionales de transparencia fiscal y armonización contable.



A diferencia de otros países de la región que optaron por adoptar o trasladar literalmente los pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), el Estado venezolano prefirió llevar a cabo un debate técnico y legal riguroso. Atendiendo a las particularidades macroeconómicas y al ordenamiento jurídico nacional, el órgano rector aplica una estrategia de convergencia gradual. De este modo, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) vigentes sirven como un marco referencial en base de referencia técnica, adaptado de forma soberana a las realidades y competencias de la legislación financiera nacional. Esta visión de vanguardia analítica se manifiesta en la continua capacitación de alto nivel de sus cuadros técnicos. Un hito reciente lo constituye la representación de la Dirección General de Sistemas Contables y Análisis de Estados Financieros en el VI Congreso de GLENIF-FACPCE en Buenos Aires, Argentina. Dicha participación facilitó la evaluación directa de las actualizaciones del Plan de Trabajo de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), un análisis estratégico indispensable dado que el emisor de normas del sector público (IPSASB) utiliza las bases conceptuales de la IASB como plataforma referencial para sus propios pronunciamientos, y considerando además que la ONCOP ejerce rectoría sobre entes públicos con fines empresariales. De este modo, el estudio de estos avances globales provee insumos metodológicos de primera línea orientados a robustecer la emisión de las Normas Técnicas de Contabilidad nacionales.

Este proceso de adecuación metodológica no se limita a la mera estructuración de un catálogo de cuentas; por el contrario, constituye una reforma sistémica y multidimensional. Esta se ejecuta en sintonía con las directrices de la Contraloría General de la República (CGR) y en estricta coordinación con los clasificadores presupuestarios de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), logrando la necesaria integración entre el presupuesto y el registro patrimonial. Bajo esta visión integradora, el órgano rector diseñó e implementó el Plan de Cuentas Patrimoniales (PCP), el cual sirve de base operativa para la aplicación del Marco Conceptual y de las primeras tres Normas Técnicas de Contabilidad (NTC N° 1, 2 y 3) emitidas por la ONCOP. Estos instrumentos regulan la estructura del sistema, la presentación de estados financieros, los flujos de efectivo y el tratamiento de las políticas contables bajo el método del devengado, en perfecta armonía con los momentos de registro presupuestario del causado y el devengado, manteniendo así la filiación conceptual con las NICSP. Cabe destacar que estas pautas no son una iniciativa aislada del órgano rector; su diseño

incorpora la armonización de los principios contables emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), mediante su Comité Permanente del Sector Público. Es en este espacio técnico donde las principales universidades del país participan de forma activa a través de consultas técnicas y debates académicos, aportando criterios metodológicos e investigaciones especializadas que validan el sustento teórico de la reforma y otorgan un sólido respaldo gremial e institucional al fortalecimiento del SCP.

La aplicación real de este entramado normativo requiere una infraestructura capaz de procesar la actividad financiera del Estado con absoluta fidelidad. Es allí donde la doctrina contable se ejecuta operativamente mediante el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). Pensada desde la teoría general de sistemas como un modelo abierto, esta plataforma es la herramienta informática que permite el registro único, integrado y automatizado de todas las transacciones económicas realizadas, y es utilizado por la Administración Pública del nivel nacional, conformado por los órganos de la República que se representan a través de los Ministerios y estos a su vez, conformados por las estructuras financieras como Unidades Administradoras Centrales y desconcentradas, en el manejo del presupuesto público, control financiero, económico y contable, en el cual los objetivos de sus operaciones tienen un impacto social a los fines del Estado.

La evolución de este software demuestra un esfuerzo continuo de modernización. Desde su implementación, el sistema ha recibido optimizaciones críticas, entre las que destaca la Matriz General de Contabilidad (MGC), mecanismo que automatizó el registro contable-patrimonial derivado de la ejecución presupuestaria.



Sustento legal y arquitectura de los estados financieros de la República

El núcleo de la rendición de cuentas del Estado venezolano se materializa en sus estados financieros, producto medular que deriva del SCP y se fundamenta legalmente en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Bajo este marco jurídico- reglamentario, la ONCOP centraliza la actividad contable del sector público, unifica la información de cada órgano y evalúa la inversión global para estructurar los estados financieros de la República.

La integración de esta información se ejecuta a través de la Matriz General de Contabilidad (MGC), cuyo diseño entrelaza automáticamente los eventos presupuestarios con los movimientos económicos y patrimoniales del sector público. Siguiendo la Norma Técnica de Contabilidad N° 1 Presentación de Estados Financieros, el Sistema de Contabilidad Pública procesa de forma sistémica, para la elaboración de estos documentos, la información de los entes ordenadores de compromisos y pagos, las oficinas liquidadoras de rentas, y las direcciones de tesorería, crédito público y regularizaciones contables, incluyendo las cuotas de participación del Estado en las entidades descentralizadas.

Este método de consolidación integral traduce la realidad financiera de la República en un conjunto homogéneo de estados: Situación financiera, rendimiento financiero, movimiento de las cuentas de patrimonio y flujos de efectivo, junto a sus notas explicativas. Estos reportes no solo ordenan sistemáticamente los activos, pasivos y el patrimonio nacional, sino que ofrecen un diagnóstico veraz y auditable. El proceso técnico cierra con la publicación del Informe de los estados financieros de la República Bolivariana de Venezuela, el documento institucional que expone el estado patrimonial público para guiar las políticas de los responsables de la gestión pública.

Desafíos de la consolidación de los estados financieros de la República

Más allá de los avances, la consolidación oportuna de los estados financieros de la República implica retos técnicos complejos. El principal está en la heterogeneidad operativa de los entes descentralizados (con fines empresariales y no empresariales).

La diversidad de actividades económicas y los distintos ritmos de rendición de las unidades contables sectoriales exigen supervisión constante y asistencia técnica por parte de la Dirección General de Sistemas Contables y Análisis de Estados Financieros de la ONCOP.



El cierre de cada ejercicio económico financiero exige conciliar un volumen masivo de operaciones recíprocas entre los órganos de la República. Las asimetrías temporales al recibir la información, sumadas a las discrepancias para confirmar saldos interinstitucionales, forman uno de los nudos críticos que ralentizan la consolidación definitiva. Para mitigar estas brechas operativas, el órgano rector ha diseñado estrategias de intervención directa, destacando las jornadas institucionales de asistencia presencial dirigidas a las Unidades Administrativas de Contabilidad (UAC). Estas acciones coordinadas permiten subsanar los registros extemporáneos de los entes descentralizados, dinamizando el registro de operaciones de cierre económico-financiero y asegurando la integridad de los datos de cara al proceso de consolidación. Al mismo tiempo, mantener al personal técnico actualizado ante los cambios financieros es una tarea obligatoria para asegurar la calidad exigida.

Conclusiones e impacto estratégico

La optimización financiera de la Nación depende por completo de la solidez de sus sistemas contables. Los logros de la ONCOP en normalización técnica y tecnología sientan las bases para un control riguroso y una consolidación financiera de calidad. Sin embargo, se está evidenciando el retraso en la emisión de los estados financieros, datos que obligan al órgano rector a mantener una actitud proactiva, reforzando el acompañamiento y la supervisión técnica en cada usuario del SCP.

El fin principal de la información financiera que valida la ONCOP es servir a la alta dirección del Estado. El conjunto de los estados financieros de la República, el cual abarca los estados de situación financiera, rendimiento financiero, movimiento de las cuentas de patrimonio, flujos de efectivo y sus respectivas notas explicativas, ofrece al Ejecutivo Nacional una radiografía exacta de la solvencia, la liquidez, la variación del patrimonio y la capacidad de financiamiento del sector público.

Fortalecer la contabilidad pública impacta positivamente en la transparencia y la confianza institucional. Consolidar de forma técnica y sistemática la información financiera del Estado es el pilar de los mecanismos de rendición de cuentas, bajo principios de eficiencia. La tarea de la ONCOP va más allá del registro numérico; se posiciona como una salvaguarda del patrimonio nacional, asegurando que la gestión financiera responda eficazmente a las metas de desarrollo del país.

Frente al panorama económico actual, la ONCOP se mantiene a la vanguardia tecnológica e institucional de la administración financiera pública. Contar con un sistema contable moderno, integrado y oportuno es la herramienta indispensable para garantizar que cada recurso del Estado se registre de forma transparente y se traduzca en beneficio del desarrollo estratégico nacional.



LIDERAZGO DE SERVICIO

El motor humano en la gestión de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP)

Una de las principales corrientes que en la actualidad transforma las instituciones con mayor impacto es el liderazgo de servicio, un enfoque filosófico cuyo principio fundamental es que la principal prioridad de los líderes (y de las organizaciones) es servir. Según uno de los pioneros en este enfoque, el consultor de negocios Ken Blanchard, el liderazgo de servicio “es una combinación de mentalidad y conjunto de habilidades que se centra en servir a los demás en primer lugar, para que las organizaciones desarrollen grandes relaciones, logren grandes resultados y deleiten a sus clientes”.

Entendiendo el servicio como la acción orientada a generar valor en otras personas, resolviendo una necesidad, facilitando un proceso o propiciando su bienestar, en el contexto de la administración pública venezolana, el enfoque estudiado por Ken Blanchard se ve reflejado desde una visión holística en instituciones como la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP). Este órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) en Venezuela, no solo cumple con prescribir, organizar, implantar y evaluar la contabilidad del Estado, sino que ha sabido humanizar sus procesos técnicos evidenciando el liderazgo de servicio en muchos de sus pilares importantes, entre los cuales se encuentran la atención y capacitación a los usuarios del SCP.

1. El Enfoque de Servicio: De la regulación al acompañamiento técnico

Por naturaleza, un órgano rector establece principios, normas y procedimientos específicos de estricto cumplimiento. Sin embargo, bajo un liderazgo de servicio, la ONCOP entiende que su rol no es meramente correctivo o fiscalizador, sino de acompañamiento.

A través del apoyo que se brinda a los usuarios sobre el Sistema de Contabilidad Pública y las herramientas informáticas que lo sustentan, el liderazgo de servicio se evidencia al colocar las necesidades de los funcionarios de los distintos órganos y entes de la República en el centro de la estrategia de servicio.



Una estrategia aplicada mediante canales de comunicación (consultas presenciales, telefónicas, mesa de ayuda, correos) que no operan como simples centros de recepción de requerimientos, sino como espacios de resolución y contribución a la excelencia operativa de los usuarios.

Por ejemplo, al asesorar directamente a las personas, diseñar manuales funcionales o guiar paso a paso en el uso de herramientas como el Sistema Online de Firma Electrónica (SOFE 3.0), la ONCOP ejerce un liderazgo que remueve obstáculos para que los servidores públicos puedan ejecutar correctamente los procesos asignados.

2. La capacitación como máxima expresión de servicio

Un líder de servicio busca desarrollar y potenciar las capacidades de otros. El Plan de Capacitación de la ONCOP es, probablemente, uno de los reflejos más claros de este compromiso.

A través de una robusta oferta formativa, que abarca cursos sobre los lineamientos para la presentación de Estados Financieros, Liquidación y Cierre de un Ejercicio Económico Financiero y el manejo de herramientas como el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), la institución se despliega para dar las herramientas de crecimiento técnico a los servidores públicos del país.

La ONCOP también ha sabido leer los tiempos actuales apostando por un ecosistema híbrido (presencial y virtual). Una muestra de este esfuerzo es la consolidación de su canal de YouTube "CAPACITACIÓN ONCOP", una ventana pública que democratiza la enseñanza de la contabilidad pública de forma asertiva y gratuita, acercando normativas complejas a cualquier rincón del territorio nacional. Con esto, el liderazgo de servicio trasciende las paredes físicas del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, transformando el conocimiento técnico en un bien accesible para la excelencia colectiva.

Cuando una institución técnica adopta el liderazgo de servicio, el impacto es sistémico. Al priorizar el crecimiento de sus usuarios y capacitarlos con herramientas actualizadas, la ONCOP no solo optimiza la transparencia y consistencia del patrimonio público nacional, sino que dignifica la labor del funcionario del sector público venezolano.

En conclusión, el éxito contemporáneo de la ONCOP demuestra que regular no es sinónimo de distanciamiento. A través de la empatía en la atención y la disposición para la enseñanza, este órgano rector demuestra que el verdadero poder de guiar el Sistema de Contabilidad Pública radica, esencialmente, en la vocación y la voluntad de servir.





Módulo de Registro
ENTES SIN FINES EMPRESARIALES.



Módulo de Registro
ENTES CON FINES EMPRESARIALES.

Sistema de **Registro de los Estados Financieros**

Herramienta informática que **facilita el registro en línea de los Estados Financieros**

Registro en línea de los **Estados Financieros** de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República

Es la herramienta informática mediante la cual se carga, procesa, gestiona y valida la información contable de los estados financieros preparados por los entes descentralizados funcionalmente de la República para un ejercicio económico financiero determinado.



Esta herramienta es un aplicativo en línea que permite integrar el proceso de registro, validando que la información contenida en los estados financieros cumpla con las instrucciones generales y específicas establecidas por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP).

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

La transformación digital no es exclusiva de las grandes corporaciones privadas. Las instituciones del Estado venezolano también avanzan en la modernización de sus procesos; un claro ejemplo de esto es el **SICERT-ONCOP**: un sistema desarrollado internamente que ha automatizado por completo la emisión y entrega de certificados de capacitación, emitidos por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, reduciendo a minutos un proceso que antes podía extenderse por días.

1. El reto: certificar con eficiencia y trazabilidad

La ONCOP, en el ejercicio de sus funciones como órgano rector de la contabilidad pública en Venezuela, contempla dentro de sus actividades de capacitación, la emisión de certificados que acreditan conocimientos, participación en actividades de formación y cumplimiento de requisitos normativos.

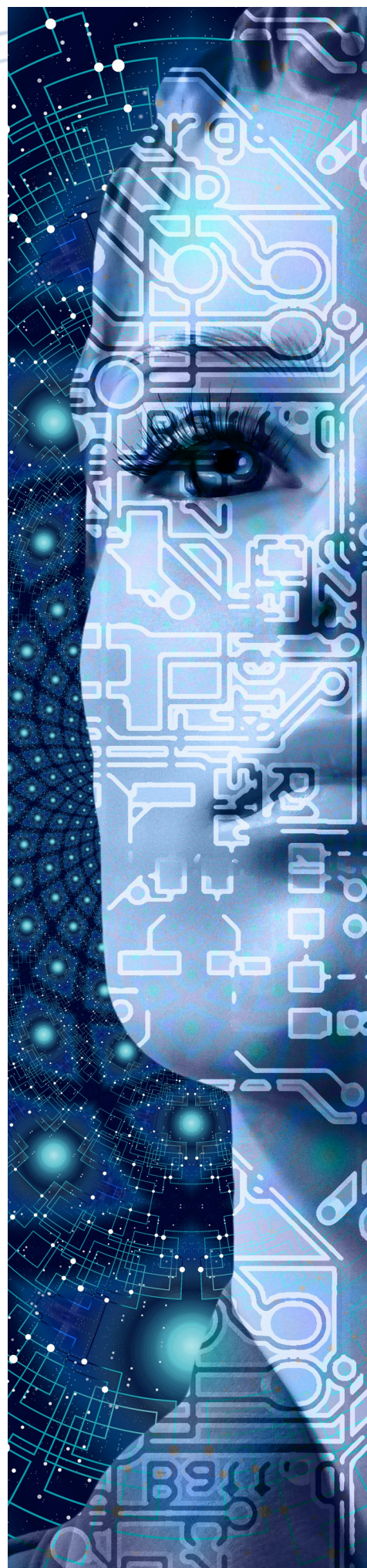
Durante años, este proceso implicó una cadena de pasos manuales el cual integra el registro de datos de cada participante, elaboración individualizada de documentos, revisión, conversión de formatos, organización de archivos, redacción de correos y envío individual de cada uno de estos; con un volumen de participantes que se ha ido incrementando con el pasar de los años dando lugar a mayor números de **certificados**

generados mensualmente, por otro lado cada eslabón de esa cadena de actividades representaba una oportunidad para el error, el retraso y la acumulación de trabajo que podía extenderse durante días. La pregunta que motivó la creación del SICERT-ONCOP fue sencilla pero ambiciosa: **¿cómo hacemos para que todo este proceso ocurra de forma automática, sin intervención manual, y con la misma calidad en cada certificado?**

2. ¿Qué es el SICERT-ONCOP?

El SICERT-ONCOP (Sistema de Certificados de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública) es una solución tecnológica desarrollada con recursos propios de la institución, cuyo objetivo es gestionar de forma integral y completamente automatizada para gestionar la emisión y entrega de certificados en sus distintas modalidades.

Es importante mencionar, que no se trata de un software adquirido en el mercado comercial, sino que por el contrario fue concebido, diseñado e implementado por la Dirección de Documentación y Adiestramiento (DDA) de la ONCOP, contando para ello con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) para su puesta en producción. El acceso al sistema es sencillo y seguro; los usuarios autorizados ingresan con sus credenciales institucionales y acceden a un



entorno diseñado específicamente para la gestión de certificaciones.

3. Una solución construida con tecnología moderna y abierta

Cabe destacar, que uno de los aspectos más resaltantes del SICERT-ONCOP es que fue desarrollado utilizando herramientas tecnológicas de uso libre y ampliamente reconocidas a nivel mundial. El lenguaje de programación principal utilizado fue **Python**, una de las tecnologías más populares del planeta, valorada por su versatilidad, facilidad de mantenimiento y la enorme comunidad de soporte que la respalda.

¿Por qué importa que sea software libre y de código abierto? Porque la institución **no depende de licencias costosas ni de proveedores externos** para operar y mantener su propia herramienta. La ONCOP conserva el control total sobre su sistema.

4. El tablero de control: todas las funciones en un solo lugar

Al ingresar al sistema, el funcionario encuentra un **tablero de control (dashboard)** que centraliza todas las operaciones disponibles: generar lotes de certificados, emitir un certificado individual, buscar participantes por número de cédula, gestionar cursos e importar actas de asistencia, entre otras.

El tablero también muestra el historial de generaciones recientes, permitiendo al equipo hacer seguimiento en tiempo real de los lotes procesados. Todo en una interfaz clara, sin necesidad de conocimientos técnicos para operarla.

5. El proceso automatizado: de la lista de participantes al correo enviado

Esta es, sin duda, la pieza central del SICERT-ONCOP. Lo que antes requería horas de trabajo manual se convierte ahora en un proceso que el sistema ejecuta de forma autónoma, paso a paso, sin intervención humana.

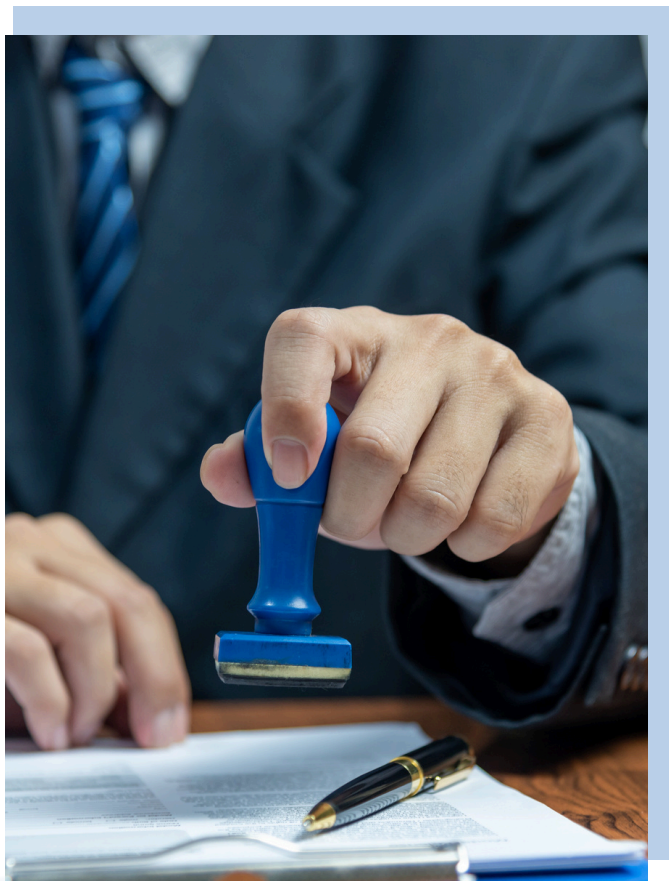
Inicialmente, para la configuración del lote el funcionario selecciona el curso, indica la modalidad (online o presencial), establece la fecha y carga el acta de asistencia desde un archivo Excel. Con esa información, el sistema tiene todo lo que necesita para trabajar.

Posteriormente, el sistema genera de forma automática una presentación de diapositivas en formato PowerPoint, replicando la plantilla oficial del certificado por cada uno de los participantes registrados. Sin distinción de la cantidad de certificados el sistema los procesa a todos con el mismo diseño, los mismos datos correctos y sin un solo error en transcripción.

Una vez creada la presentación, el sistema la convierte automáticamente a formato PDF, garantizando que el documento sea estándar, no editable y visualmente consistente en cualquier dispositivo donde se abra. El PDF general es entonces dividido automáticamente en archivos individuales, uno por participante, nombrado con los datos de cada persona. Cada archivo es su certificado propio, listo para ser entregado.

Con los archivos listos, el sistema procede al envío. Cada participante recibe en su correo electrónico un mensaje desde la cuenta institucional capacitaciononcop@gmail.com, que incluye:

- Certificado en formato PDF adjunto
- Presentación del taller al que asistió
- Mensaje de agradecimiento por su participación
- Una encuesta de satisfacción para que evalúe la actividad



6. Dos modalidades, una sola solución

Una de las características más innovadoras del SICERT-ONCOP es su capacidad de adaptarse a dos realidades distintas: la modalidad presencial y la modalidad en línea (online).

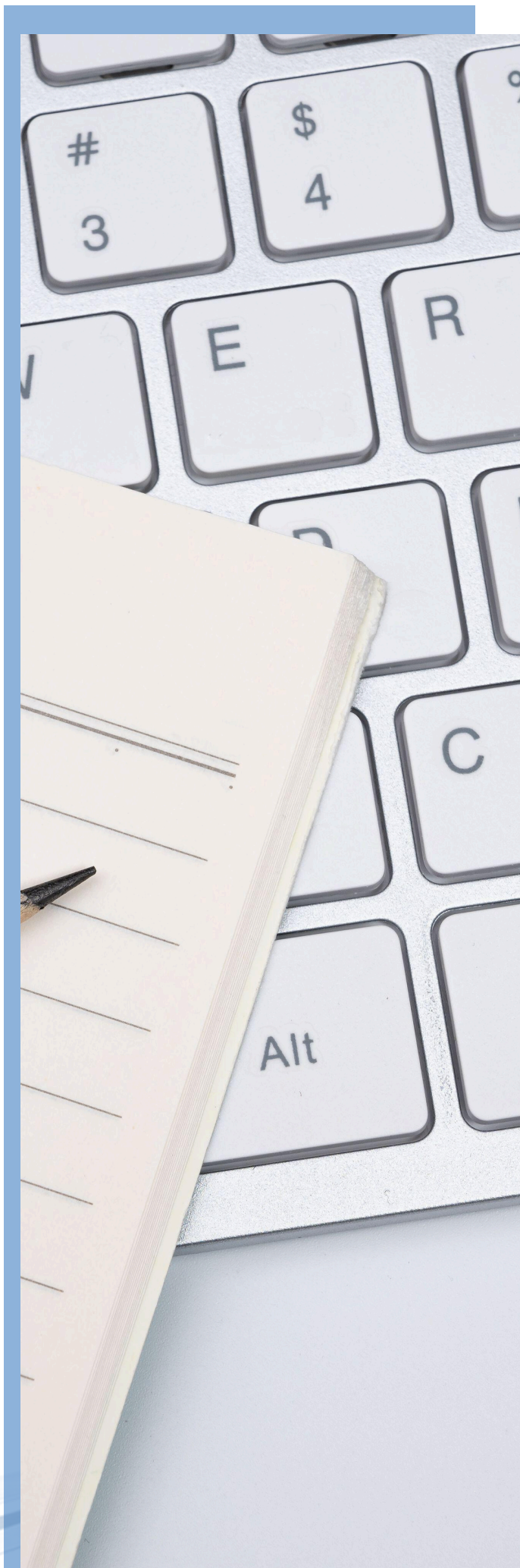
Aunque pareciera que ambas deberían funcionar igual, tienen necesidades diferentes – y el sistema fue diseñado para reconocer esa diferencia y actuar en consecuencia.

- **Modalidad Presencial:** Pensada para talleres, foros y jornadas realizadas en instalaciones físicas. El sistema valida la asistencia presencial y genera certificados con el formato y los datos propios de este tipo de actividad (impresión / entrega física).
- **Modalidad Online (Zoom):** Diseñada para actividades de formación a distancia. El flujo de datos, los criterios de validación y el proceso de entrega son completamente digitales, adaptados a la naturaleza de la actividad virtual.

Consideraciones finales

El SICERT-ONCOP representa un paso concreto en la modernización de la gestión pública venezolana a través de un diseño inteligente, el uso de tecnologías probadas a nivel mundial y una automatización completa del proceso de certificación. Lo que antes demandaba días de trabajo hoy ocurre en minutos; lo que antes dependía de la atención de cada detalle hoy se ejecuta con precisión automática y lo que antes llegaba al participante como un trámite, hoy llega como una experiencia institucional completa: con su certificado de asistencia, los materiales del evento, un mensaje de reconocimiento y la invitación a seguir mejorando juntos.

Eso es lo que la tecnología, bien aplicada, puede hacer por el servicio público.



INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANALÍTICA DE DATOS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

En la era de la transformación digital, la intersección entre la Inteligencia Artificial (IA) y la analítica de datos se ha consolidado como el motor fundamental para la modernización de la gestión pública, transformando radicalmente la manera en que el Estado anticipa, identifica y mitiga los riesgos institucionales. Más allá de una simple evolución tecnológica, la adopción de estas herramientas en el sector público representa un imperativo ético y operativo, indispensable para garantizar la transparencia, optimizar el uso de los recursos fiscales y fortalecer la confianza ciudadana. Mediante la automatización de patrones y el análisis predictivo, la administración pública adquiere la capacidad inédita de transitar de un modelo de control tradicionalmente reactivo hacia un enfoque preventivo y estratégico, donde cada dato se convierte en un activo de protección social y financiera.

Para comprender el impacto de estas tecnologías, es necesario analizar el entorno complejo en el que operan las instituciones del Estado. Históricamente, la fiscalización y la auditoría interna en el sector público han lidiado con un volumen abrumador de transacciones, lo que a menudo genera cuellos de botella y permite la existencia de brechas operativas. En este escenario, la analítica de datos avanzada actúa como un lente de alta definición, permitiendo a los administradores procesar conjuntos masivos de información heterogénea en tiempo real.

Por consiguiente, la mitigación de riesgos ya no se limita a la revisión posterior de expedientes físicos; por el contrario, se integra de manera orgánica en el flujo diario de las operaciones. La Inteligencia Artificial, a través de algoritmos de aprendizaje automático, destaca en la detección de anomalías que resultarían imperceptibles para el ojo humano, tales como desviaciones presupuestarias, patrones de contratación inusuales o inconsistencias en la distribución de subsidios.



Asimismo, la IA introduce un componente profundamente humanizado en la gestión pública. Al delegar las tareas de procesamiento repetitivo y minería de datos a sistemas automatizados, los funcionarios públicos y auditores pueden concentrar su intelecto, experiencia y criterio ético en la toma de decisiones complejas y en el diseño de políticas públicas orientadas al bienestar común. De este modo, la tecnología no busca sustituir el discernimiento humano, sino potenciarlo, proporcionando evidencia empírica y analítica para respaldar cada acción del sector público.

Ahora bien, la implementación de la Inteligencia Artificial y la analítica de datos en el sector público no puede darse de forma aislada o puramente técnica; debe estar estrictamente alineada con el marco normativo y los principios de la contabilidad pública. En el contexto de los órganos rectores de la administración financiera y el control fiscal, el tratamiento contable transparente y oportuno es la piedra angular de la rendición de cuentas.

Efectivamente, el registro sistemático y exacto de las operaciones financieras del Estado no solo cumple con un requisito legal, sino que provee los datos de alta calidad que los sistemas de IA necesitan para funcionar con precisión. Si la contabilidad pública presenta retrasos o deficiencias estructurales, las proyecciones y alertas generadas por los modelos predictivos carecerán de validez, bajo el principio informático de que la calidad de la salida depende enteramente de la calidad de la entrada.

A la luz de las normativas de control interno del sector público, se exige que las entidades establezcan mecanismos que aseguren la salvaguarda de los activos y la veracidad de la información financiera. En este sentido, la analítica de datos permite realizar una conciliación y un monitoreo contable continuo, facilitando la identificación inmediata de pasivos no registrados, sobreestimaciones de activos o desviaciones en la ejecución del plan de cuentas institucional.

Por lo tanto, la sinergia entre el cumplimiento técnico de las normas contables y las herramientas de IA robustece el control previo y perceptivo. Esto garantiza que sean registrados bajo los principios de devengado, prudencia y uniformidad, permitiendo que las auditorías automatizadas detecten riesgos de fraude o malversación de fondos de manera casi simultánea a la ocurrencia del hecho económico. El tratamiento contable riguroso se convierte, entonces, en la hoja de ruta indispensable para que la tecnología guíe al Estado hacia una gestión pulcra y eficiente.

La incorporación de la inteligencia artificial y la analítica de datos en el sector público trasciende la mera adopción de software avanzado; se trata de una transformación cultural y estructural que redefine la relación entre el Estado y el ciudadano. La verdadera importancia de estas tecnologías radica en su capacidad para actuar como un escudo protector del patrimonio colectivo, mitigando riesgos operativos, financieros y reputacionales antes de que se traduzcan en perjuicios para la sociedad.



Sin embargo, para que esta transición sea exitosa, es fundamental recordar que la tecnología es un medio y no un fin en sí misma. El éxito de los sistemas predictivos dependerá siempre de la solidez de sus bases, representadas por un tratamiento contable estricto y apegado a las normas vigentes, así como del compromiso ético y la capacitación de los profesionales que realizan el desarrollo conceptual de los sistemas informáticos e interpretan los resultados. En última instancia, al combinar la precisión analítica de los algoritmos con la sensibilidad y el juicio crítico del talento humano, el sector público da un paso firme hacia el futuro, consolidando instituciones más transparentes, sólidas, resilientes y, sobre todo, orientadas al servicio genuino de la nación.



EL ARTE DE ANTICIPARSE

Estrategias de planificación prospectiva para contabilidad



La planificación en el sector público venezolano se define formalmente como un proceso obligatorio, participativo y descentralizado, que tiene el propósito de garantizar el desarrollo armónico de la nación, según lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Desde una perspectiva metodológica, constituye un proceso sistemático para la toma de decisiones que busca transformar una realidad actual, en una situación más deseable, gestionando la asignación de recursos y promoviendo el bienestar social.

En el marco legal vigente, este proceso se rige por la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014). En el contexto de transición de modelos de desarrollo en Venezuela, la planificación prospectiva emerge como una reflexión indispensable sobre el futuro para iluminar la acción presente. Autores como Michel Godet (Citado en Castellanos, 2010) sostienen que este enfoque permite al planificador actuar como un guía ante la incertidumbre, identificando "futuribles" o futuros posibles para evitar que la sociedad sea víctima de la fatalidad.

A diferencia del enfoque tradicional que proyecta el pasado de forma lineal, la prospectiva construye escenarios múltiples. Este ejercicio no busca "adivinar" el futuro, sino preparar a la organización para enfrentar la complejidad y el conflicto mediante estrategias informadas. Algunas estrategias de planificación prospectiva aplicables al área contable y administrativa en las instituciones acorde a lo planteado por Castellano (2010) son:

Diseño de escenarios múltiples:

Se parte diseñando al menos tres escenarios: optimista, neutral (que suele ser el más probable) y pesimista, de tal manera que la organización pasa de mitigar el impacto de crisis o reaccionar ante ellas y pasa a gestionarlas con antelación, garantizando la continuidad de procesos.

- **Definición y análisis de actores:** Es crucial identificar a las fuerzas sociales y grupos de interés que interactúan con las variables clave, evaluando sus alianzas y conflictos potenciales.
- **Monitoreo de cambios del entorno:** Seguimiento constante para identificar oportunidades y amenazas, tales como cambios en regulaciones o innovaciones tecnológicas, evitando la obsolescencia institucional.
- **Justificación estratégica de decisiones:** Cada asignación de recursos debe responder a una misión y visión claramente definidas, asegurando que los medios empleados sean congruentes con los objetivos estratégicos.
- **Gestión de la incertidumbre y "cisnes negros":** Ante escenarios extremos, la planificación debe utilizar el análisis de fortalezas (Robustness Analysis) para seleccionar acciones presentes que mantengan la flexibilidad frente a contingencias extremas futuras, que sean plausibles, como la pérdida de equipos informáticos, registros o personal. Lo anterior permite tener planes de contingencia normativos y respaldos de información críticos necesarios para tener un plan de acción ante escenarios extremos.
- **Visión compartida y aprendizaje organizacional:** Siguiendo a Peter Senge (1992), la institución debe fomentar una "visión compartida" que alinee los valores, herramientas y propósitos en aras de alcanzar ese objetivo.

En el caso de las instituciones del Sector Público, la implementación de este tipo de metodología dotaría a dichas instituciones del sector público venezolano con herramientas para iluminar el ahora, con la luz de los futuros posibles y deseables contruidos con anticipación y estrategia.

También debe tenerse en cuenta el mayor precepto de la planificación prospectiva, en donde el error no radica, en no acertar el error exacto, sino en diseñar un plan flexible que asegure que la institución se encuentre preparada ante cualquier escenario que se consolide en el entorno.

El futuro no está escrito en las estrellas, sino que se construye con las pequeñas decisiones que tomamos hoy.



HACIA LA VANGUARDIA CONTABLE DEL ESTADO VENEZOLANO

Un análisis de la armonización contable y el régimen de valoración de los bienes públicos bajo las NICSP como referente fundamental



En el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (DRVFLAOFSP)[i], la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), como órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública (SCP), tiene la responsabilidad de dictar las normas generales y técnicas, procedimientos e instrucciones específicas y sistemas técnicos que rigen el procesamiento y la presentación de la información financiera del Estado venezolano.

Como parte del proceso de modernización de la Administración Financiera del Sector Público venezolano, la ONCOP se encuentra liderando un proceso profundo de reforma técnica. Este esfuerzo se ve materializado en las propuestas de actualización de las **Normas Generales de Contabilidad del Sector Público (NGCSP)** y el desarrollo de la nueva **Norma Técnica de Contabilidad Nro. 4 Propiedad, Planta y Equipo (NTC 4 PPYE)**.

En la Dirección de Procesos, Normas y Sistemas Contables, nos enfrentamos diariamente al desafío de elevar los estándares de calidad de la información financiera que se genera del SCP, que cumpla con los principios constitucionales de transparencia y rendición de cuentas. Abordaremos a través del análisis presentado en este artículo, desde una perspectiva estrictamente técnico-normativa, dos pilares fundamentales, para la modernización de nuestras finanzas públicas: el primero enfocado, hacia los avances en la armonización del Marco Técnico Normativo del SCP y el segundo en dirección a la evolución del régimen jurídico-contable en la valoración de los bienes públicos, contrastando nuestras directrices nacionales con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales del Sector Público, (IPSASB, por sus siglas en inglés).

La armonización contable en el sector público venezolano no es

un fin en sí mismo, sino un proceso estratégico para unificar criterios entre los distintos niveles político-territoriales (República, Estados y Municipios) y sus respectivos entes descentralizados con y sin fines empresariales. Proceso definido formalmente en los proyectos de estudios para la revisión, reestructuración, homologación y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional. Este proceso no busca una adopción ciega o automática de las NICSP, sino una **adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas y técnicas adaptadas a las particularidades de los entes públicos en Venezuela**.

El Sistema de Contabilidad Pública venezolano se fundamenta desde sus inicios, en las **Normas Generales de Contabilidad del Sector Público** dictadas por la Contraloría General de la República (CGR). Estas normas establecen las bases para el registro de las transacciones económico-financieras sobre la base del devengado, la integridad y la universalidad del registro. Constituyen el marco básico de referencia en el proceso de planificación, desarrollo, implantación y mantenimiento de la contabilidad del sector público. A su vez, en estas normas generales, se establecen los Principios de Contabilidad del Sector Público a los cuales deberán sujetarse los sistemas de contabilidad del sector público; y se establecen, además, los Requisitos de la Información Contable, los cuales debe cumplir la información contenida en los estados financieros periódicos que elaboren los entes contables que conforman el sector público.

El avance más significativo en este aspecto ha sido el proceso de adopción progresiva e indirecta de los postulados de las NICSP. Si bien la ONCOP, emite regulaciones específicas adaptadas a la realidad jurídica, financiera y fiscal de la economía en Venezuela, la estructura del plan de cuentas patrimoniales y las normas e instructivos de presentación de estados financieros guardan una profunda correspondencia conceptual con el marco internacional.

En este contexto, el avance crítico en el Proyecto de Actualización de las NGCSP es la definición inequívoca del marco de referencia técnico que deben seguir los entes contables públicos. Se establece un estricto orden de prelación para la aplicación de principios, normas y procedimientos:

1. **La normativa general y técnica dictada de manera exclusiva por la ONCOP.**
2. **Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).**
3. **Las Normas Venezolanas de Información Financiera (VEN-NIF)** emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), que deben aplicar los entes contables del sector público con fines empresariales.

Si realizamos un breve análisis comparativo del avance en la armonización contable, frente a las NICSP vigentes tendríamos entre los aspectos más importantes:

Presentación de Estados Financieros (NICSP 1), la normativa nacional tomando como referencia las NICSP, exige la preparación del Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, la armonización ha permitido que la estructura de estos estados financieros guarde simetría con la NICSP 1, facilitando la lectura de la información por parte de organismos de control nacionales y agencias internacionales.

Transacciones con y sin Contraprestación (NICSP 9 y NICSP 23), uno de los mayores retos en la contabilidad gubernamental es el reconocimiento de los ingresos. Las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público delimitan el momento del devengo de los ingresos fiscales (impuestos, tasas) asimilables a la **NICSP 23 Ingresos por Transacciones sin Contraprestación** frente a las operaciones comerciales de algunos entes contables públicos con fines empresariales del Estado —reguladas bajo la óptica de la **NICSP 9**, la cual establece el tratamiento contable para los ingresos generados por transacciones con



contraprestación, es decir, donde la entidad entrega un bien o servicio a cambio de un valor equivalente (como la venta de productos, cobro de tarifas o el uso de activos por parte de terceros). El avance normativo nacional asegura que el ingreso se reconozca cuando nace el derecho jurídico de cobro y el recurso es medible fiablemente, evitando subestimaciones o sobreestimaciones en la cuenta de resultados de la gestión pública. Este avance normativo asegura que el sector público venezolano hable un lenguaje técnico homogéneo, facilitando la rendición de cuentas, la transparencia institucional y la consolidación de los estados financieros de la República.

Ahora bien, analizando el **segundo pilar** fundamental para la modernización de nuestras finanzas públicas, **la correcta cuantificación, valoración, registro y control de los bienes de dominio público y privado del Estado** constituyen un eje neurálgico para la protección del patrimonio nacional y ha sido históricamente un desafío técnico y legal. Este aspecto posee un carácter multidisciplinario donde convergen la Ley Orgánica de Bienes Públicos (LOBP), las directrices emitidas por la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP) y las normas e instrucciones técnicas contables establecidas por la ONCOP. Es así, como el tratamiento de los activos no corrientes encuentra hoy su punto de inflexión en el Proyecto de la Norma Técnica de Contabilidad Nro. 4 de Propiedad, Planta y Equipo (NTC 4 PPYE), el cual está directamente relacionado con la referida Ley Orgánica de Bienes Públicos.

El régimen legal administrativo y contable aplicable a los bienes públicos establece que estos deben ser incorporados al inventario y a la contabilidad bajo criterios de propiedad, asignación o afectación de uso. El gran reto técnico ha sido transitar desde el registro histórico estático hacia un modelo dinámico que refleje la realidad económica de los activos en el tiempo.

El tratamiento contable de los bienes del Estado encuentra su equivalente internacional principalmente en tres normas específicas: NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo (vigente hasta el 2024), NICSP 45 Propiedades, Planta y Equipo. Activos de Infraestructura y Bienes de Patrimonio Histórico (Vigente a partir del 2025), NICSP 21 Deterioro de Valor de Activos no generadores de efectivo (bienes de uso público o administrativo) y la NICSP 26 Deterioro de Valor de Activos generadores de efectivo (bienes orientados a obtener rentabilidad o utilidades).

1. En cuanto a la medición inicial y posterior (NICSP 17 y NICSP 45):

- Nuestras normas nacionales dictan que los bienes públicos se incorporan inicialmente a su costo de adquisición, construcción o valor de avalúo en caso de donaciones.
- Para la medición posterior, la NICSP 17 contempla el modelo del costo o el modelo de revaluación. En Venezuela, debido a las realidades macroeconómicas históricas, la ONCOP, en coordinación con la SUDEBIP, promueve la actualización del valor de los bienes mediante avalúos técnicos periódicos realizados por profesionales certificados. Esto asegura que el Estado de Situación Financiera del Estado no presente activos subvaluados, optimizando la toma de decisiones sobre la reposición de maquinarias y equipos.
- Se introduce el uso del valor operativo actual dentro del modelo de valor actual actualizado para activos de infraestructura y bienes patrimoniales.

2. Activos de Infraestructura y Bienes de Patrimonio Histórico (NICSP 45 y NICSP 17):

- Las autopistas, represas, redes de distribución y monumentos históricos representan la mayor parte del patrimonio público. Tradicionalmente, muchos de estos activos no eran depreciados o, en algunos casos, ni siquiera estaban incorporados en los estados financieros de los entes del sector público.
- La armonización técnico-normativa impulsada desde la ONCOP busca la desagregación por componentes de estos

macroactivos, siguiendo los lineamientos de la NICSP 45, según la cual, si un macroactivo está compuesto por partes significativas con vidas útiles o patrones de consumo diferentes, cada componente debe reconocerse y depreciarse por separado. Esto optimiza la gestión del potencial de servicio en el sector público, y permite aplicar tasas de depreciación diferenciadas y reconocer los costos de mantenimiento mayor como adiciones al activo, en lugar de gastos corrientes directos, reflejando con mayor fidelidad el potencial de servicio remanente del bien.

3. Depreciación, Amortización y Deterioro (NICSP 21 y 26):

- La propuesta de normativa contable venezolana exige el cálculo sistemático de la depreciación de los bienes públicos consumibles sobre la base de su vida útil estimada.
- La introducción del concepto de **deterioro del valor de activos que no generan efectivo** (NICSP 21) representa la frontera técnica que estamos desarrollando. Un bien público (por ejemplo, un hospital o una escuela) puede sufrir daños físicos u obsolescencia tecnológica que disminuyan drásticamente su capacidad de prestar servicios, sin que esto se refleje exclusivamente en la depreciación lineal acumulada.
- De igual forma se incorpora el concepto de **deterioro del valor de activos que generan efectivo (NICSP 26)** que se aplica a activos del sector público cuyo objetivo es generar un rendimiento comercial o flujos de efectivo. Requiriendo que el ente contable determine el importe recuperable del activo como el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros, siendo este último el valor presente de los flujos de efectivo netos futuros que se espera obtener del activo.

La normativa nacional avanza hacia la metodología de identificar estos indicios de deterioro para ajustar el valor en libros, garantizando la pureza del balance público.



Considerando estos referentes normativos, en resumen, el proyecto de la NTC 4 define claramente estos criterios de medición:

- **Costo de Adquisición:** El valor original pactado en efectivo o su equivalente como si hubiese sido de contado.
- **Valor Razonable:** El importe que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- **Valor Operativo actual:** Reflejar el valor de un activo según su capacidad de servicio actual en el sector público, en lugar de su potencial para generar flujos de efectivo.
- **Valor de reposición:** Es el monto que se debe pagar para reemplazar un activo.
- **Avaluó Técnico:** Dictamen emitido por especialistas que sirve de base para la actualización al valor razonable, considerando las condiciones físicas, de uso y las variables de mercado del bien.

La propuesta de la NTC 4 también persigue resolver vacíos históricos en la administración pública venezolana, normando de manera rigurosa la tipología de bienes estatales:

1. **Construcciones en proceso:** Se establece que las obras ejecutadas deben reclasificarse a la categoría de inmuebles definitivos tan pronto como se suscriba el **Acta de Recepción Definitiva** por las autoridades competentes. Esta reclasificación es estrictamente contable y **no está condicionada** a la obtención previa de registros catastrales o documentos registrales definitivos, evitando subestimar el potencial de servicio activo del Estado por retrasos administrativos o legales.
2. **Bienes en procesos transitorios (venta o donación):** Aquellos activos que se encuentren en trámites de enajenación o donación se segregan de la cuenta operativa, durante el periodo de transición, dándose de baja de forma definitiva únicamente cuando se efectúe la transferencia jurídica real del bien.
3. **Bienes públicos sin titularidad:** Se incorporan definiciones operativas para regularizar activos tangibles controlados que carecen de documentación formal o adscripción clara:
 - o Bienes sin titularidad en custodia: Activos operativos administrados por el ente del cual no se posee el título formal.
 - o Bienes sin titularidad en condición de chatarra: Aquellos al final de su vida útil, inservibles u obsoletos, cuyo único valor financiero radica en el reciclaje o desguace de sus materiales.

Conscientes de la alta complejidad que implica para los entes la implementación de este nuevo paradigma de valoración, el proyecto de NTC 4 prevé un **lapso transitorio de adecuación operativa** (desde su publicación en gaceta oficial hasta su aplicación operativa). Durante este periodo, las máximas autoridades y las Unidades Administrativas de Contabilidad de cada ente contable público deberán realizar las adecuaciones correspondientes en las herramientas informáticas que soportan sus procesos, administrativo, contables y de bienes.

Desde la ONCOP, entendemos que la modernización de las finanzas públicas pasa inexorablemente por un marco contable robusto, homogéneo y transparente. Los avances en la **armonización del Marco Normativo Contable** representan un salto cualitativo e institucional sin precedentes para la contabilidad gubernamental en Venezuela y demuestran que el sector público venezolano está cerrando la brecha con las mejores prácticas internacionales representadas en las NICSP, logrando que la información financiera estatal sea una herramienta útil para la planificación estratégica y el control de la gestión macroeconómica.

Asimismo, consolidar un **régimen jurídico y contable del valor de los bienes públicos** alineado con los conceptos de valor razonable, valor operativo actual, valor de reposición, valor de uso, contabilidad por componentes y pruebas de deterioro, nos permitirá presentar estados financieros que no solo muestren cifras, sino que muestren con fidelidad e integridad el verdadero valor del potencial de servicio y la realidad económica de los recursos de la República y el patrimonio nacional. Como profesionales de la ONCOP, como contadores públicos al servicio del Estado, nuestra meta sigue siendo la excelencia técnica, la rigurosidad normativa y la transparencia institucional, y nuestro compromiso radica en acompañar técnicamente a cada ente contable en este proceso de transición hacia la excelencia y la total transparencia financiera.



CONTABILIDAD PÚBLICA

TRANSPARENCIA • EXCELENCIA • INNOVACIÓN

NICSP

Normas Internacionales de Contabilidad
para el Sector Público

CLASE MAGISTRAL

NICSP: Un Nuevo Marco Normativo Contable en la Contabilidad del Sector Público Venezolano

LA GESTIÓN PÚBLICA

exige estándares internacionales.
Prepárate con el Diplomado en NICSP
y fortalece tus competencias.



Formación especializada
para profesionales comprometidos
con la transparencia y la
excelencia institucional.



Fortalece tus competencias
y contribuye a una gestión
pública más eficiente, ética
y orientada a resultados.



“Este diplomado
prepara a los
profesionales para
los nuevos retos de la
gestión financiera
pública.”

**LA CONTABILIDAD PÚBLICA
VENEZOLANA AVANZA HACIA
ESTÁNDARES INTERNACIONALES.**

Nuestros participantes expresaron
la importancia del Diplomado
en Normas Internacionales de
Contabilidad del Sector
Público (NICSP).



HACIA UNA RENDICIÓN DE CUENTAS SOSTENIBLE

Análisis técnico de la primera NICSP SRS 1: “Divulgaciones relacionadas con el clima” y el nuevo paradigma de la información financiera pública

Tradicionalmente, la contabilidad pública ha centrado sus esfuerzos en la captación, registro y presentación de transacciones estrictamente financieras y presupuestarias. Sin embargo, los efectos tangibles del cambio climático expresados en fenómenos meteorológicos extremos, pérdida de biodiversidad y la necesidad imperante de una transición energética han demostrado que los riesgos ambientales impactan de forma directa la solidez de las finanzas públicas y el equilibrio presupuestario de los Estados.

En este contexto, considerando que hasta ahora no existían lineamientos específicos que orientaran al sector público sobre cómo reportar los impactos del cambio climático y de los eventos climáticos extremos en sus operaciones, decisiones y desempeño financiero, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) ha dado un paso histórico con el desarrollo, aprobación y emisión

de su Primera Norma de Sostenibilidad del Sector Público: la NICSP SRS 1 (Norma Internacional de Información sobre Sostenibilidad del Sector Público 1: Divulgaciones Relacionadas con el Clima). Esta norma no solo marca el nacimiento de una nueva familia de estándares (las NICSP SRS), sino que redefine el concepto de transparencia y rendición de cuentas en el sector público mundial, obligando a los Gobiernos y entidades estatales a visibilizar cómo el clima afecta sus finanzas y cómo sus políticas impactan al entorno.

El objetivo principal de la NICSP SRS 1 es exigir a las entidades del sector público la divulgación de información material sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Esta información debe ser útil para los usuarios de los informes financieros de propósito general (ciudadanos, legisladores, agencias de calificación crediticia y organismos multilaterales) al momento de



tomar decisiones sobre la asignación de recursos.

A diferencia del sector privado, donde la materialidad se mide casi exclusivamente bajo la óptica del rendimiento financiero para los inversores, en el sector público la NICSP SRS 1 adopta un enfoque adaptado. Aquí, la relevancia radica en la capacidad del Estado para continuar prestando servicios públicos y mantener la estabilidad macroeconómica frente a las crisis climáticas.

Para poner en práctica este enfoque y permitir que los gobiernos midan con precisión su capacidad de respuesta, la norma no improvisa su estructura. Por el contrario, adopta un modelo ordenado que transforma los desafíos ambientales en metas claras de gestión pública. De este modo, se establece un esquema integral que guiará a las instituciones del Estado en la elaboración de sus reportes, el cual se fundamenta en :



Los cuatro pilares clave de la norma:

Inspirada en el marco del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) y en perfecta consonancia con la Norma NIIF S2 del sector privado, la NICSP SRS 1 se estructura de la siguiente manera:

Gobernanza → Estrategia → Gestión de Riesgos → Métricas y Objetivos

A. Gobernanza

Las entidades públicas deben revelar los procesos, controles y procedimientos de supervisión utilizados por los órganos del Estado (ministerios, juntas directivas o comisiones parlamentarias) para monitorear los riesgos y oportunidades climáticos. Se exige detallar:

- Quién ostenta la responsabilidad última de las políticas climáticas dentro de la estructura institucional.
- Cómo se integran estos riesgos en la toma de decisiones presupuestarias.

B. Estrategia

Este pilar requiere que el sector público explique cómo el cambio climático afecta su planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo. Las entidades deben desglosar:

- Riesgos físicos: Impacto directo en la infraestructura pública (carreteras, redes eléctricas, hospitales) por eventos severos.
- Riesgos de transición: Costos financieros asociados a la adopción de nuevas regulaciones, tecnologías limpias o cambios en la matriz energética del país.
- Análisis de resiliencia: Evaluación de la capacidad del Estado para financiar sus operaciones bajo diferentes escenarios climáticos.

C. Gestión de Riesgos

Describe el tejido metodológico mediante el cual la entidad identifica, evalúa, prioriza y mitiga los riesgos climáticos. Técnicamente, exige demostrar si estos riesgos se gestionan de forma aislada o si se han incorporado de manera transversal en el Sistema de Control Interno y en las matrices de riesgo institucional ya existentes.

D. Métricas y Objetivos

Es el componente cuantitativo de la norma. El sector público debe divulgar las métricas utilizadas para evaluar su desempeño, incluyendo:

- Gases de Efecto Invernadero (GEI): Cuantificación y divulgación de las emisiones directas e indirectas generadas por la propia infraestructura y operaciones de la institución pública.
- Metas gubernamentales: Objetivos de descarbonización o adaptación, los plazos fijados, los indicadores de avance físico-financiero y el grado de cumplimiento de las metas socioambientales fijadas por el Ejecutivo.

Desafíos técnicos para la adopción institucional

A pesar de sus evidentes beneficios, la aplicación de la NICSP SRS 1 plantea retos operativos sustanciales para los profesionales de la contabilidad del Estado:

- Capacitación multidisciplinaria: El contador público del sector técnico debe asimilar conceptos de ciencias ambientales y proyecciones estadísticas que exceden la formación financiera tradicional.
- Sistemas de información integrados: Se requiere el diseño de sistemas de captura de datos capaces de registrar métricas no financieras con el mismo nivel de auditabilidad y control interno que las transacciones en bolívares u otras divisas.
- Evaluación de la materialidad: Determinar qué información climática es "material" o relevante para los usuarios de los reportes del sector público exige un juicio profesional riguroso, basado en el impacto potencial sobre el bienestar ciudadano y el patrimonio público.



La emisión de la NICSP SRS 1 no debe interpretarse como una directriz teórica de aplicación postergable, sino como un imperativo de gestión para todas las entidades que integran la Administración Pública. Adoptar esta norma representa un acto de responsabilidad fiscal institucional, un paso crítico para proteger el patrimonio del Estado ante las incertidumbres del cambio climático; por ello, aun cuando su entrada en vigencia a nivel global está fijada a partir del 1 de enero de 2028, se permite e insta a su adopción anticipada como mecanismo de vanguardia institucional.

Este proceso de adopción exige una voluntad institucional firme para romper con las barreras administrativas tradicionales. Es indispensable iniciar de inmediato el diagnóstico de las capacidades técnicas internas, la adecuación progresiva de los sistemas de registro y el diseño de metodologías que vinculen directamente el presupuesto público con la sostenibilidad ambiental.

Postergar la implementación de estos estándares solo incrementará la opacidad ante los riesgos fiscales y limitará el acceso a mecanismos de financiamiento internacional. El IPSASB proporciona el plano técnico para que el sector público lidere con el ejemplo, transformando la rendición de cuentas en un reflejo fiel de su compromiso con la resiliencia económica y el bienestar a largo plazo de la nación.

Para los profesionales de la contabilidad pública, el reto actual es el autorreconocimiento como actores clave de la acción climática. La evolución de nuestra disciplina ya no solo mide la salud financiera del presente, sino que resguarda, a través de la transparencia, la viabilidad del Estado para las generaciones futuras.

NICSP SRS 1

Divulgaciones Relacionadas con el Clima en el Sector Público

Una **nueva era** en la **rendición de cuentas** sostenible: más **transparencia**, **comparabilidad** y **responsabilidad fiscal**



¿QUÉ ES LA NICSP SRS 1?

NICSP SRS 1 establece los requisitos para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima (cita: 6). Su objetivo es proporcionar información útil para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos (cita: 7).



¿QUÉ TRAE DE NUEVO?



Transparencia y rendición de cuentas.
Exige visibilizar cómo el clima afecta las finanzas públicas (cita: 5).



Información material útil.
Útil para ciudadanos, legisladores y organismos multilaterales (cita: 7).



Enfoque adaptado al sector público.
Se centra en la capacidad de prestar servicios públicos (cita: 8).



Gestión fiscal responsable.
Un paso crítico para proteger el patrimonio del Estado (cita: 31).

PILARES CLAVE DE LA NORMA (cita: 12)

TRADICIONAL (cita: 2)



Captación, registro y presentación de transacciones financieras y presupuestarias.



Enfoque limitado a lo estrictamente financiero.



Riesgos climáticos y ambientales a menudo ignorados.



Métricas exclusivamente financieras.

CON NICSP SRS 1 (cita: 13)

Inspirada en el marco TCFD y consonancia con NIIF S2. Adopta un modelo ordenado (cita: 12).

Requiere divulgar el proceso de gobernanza y supervisión de los riesgos climáticos.

Explica cómo el clima afecta la planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo (cita: 16).

Utiliza métricas y objetivos cuantitativos para evaluar el desempeño (GEL, metas) (cita: 22, 23).

IMPLEMENTACIÓN Y DESAFÍOS



Emisión por el IPSASB:
Abril de 2026 (cita: 41).



Fecha efectiva a nivel global:
1 de enero de 2028 (cita: 32).



Adopción anticipada permitida e instada (cita: 32).

DESAFÍOS TÉCNICOS (cita: 26)



Capacitación Multidisciplinaria (cita: 27).



Sistemas de Información Integrados (cita: 28).



Evaluación de la Materialidad (cita: 29).



La NICSP SRS 1 representa un imperativo de gestión para un sector público transparente, resiliente y responsable, alineado con las necesidades de las generaciones futuras y la viabilidad del Estado (cita: 30, 38).



EL NUEVO PARADIGMA FISCAL

Contabilidad ambiental y de sostenibilidad en el sector público

¿De qué sirve un presupuesto público en equilibrio si los recursos naturales de una nación se están agotando? Una mirada profunda a la modernización de las cuentas del Estado.

Por décadas, el éxito de la gestión pública se ha medido casi exclusivamente a través de fríos indicadores financieros: ejecución del presupuesto, reducción del déficit fiscal y crecimiento del PIB. Sin embargo, en un planeta que enfrenta una crisis climática sin precedentes, estas métricas se han quedado cortas. La Contabilidad Ambiental y de Sostenibilidad (CAS) emerge como la disciplina indispensable para redefinir el valor de los estados en el siglo XXI.

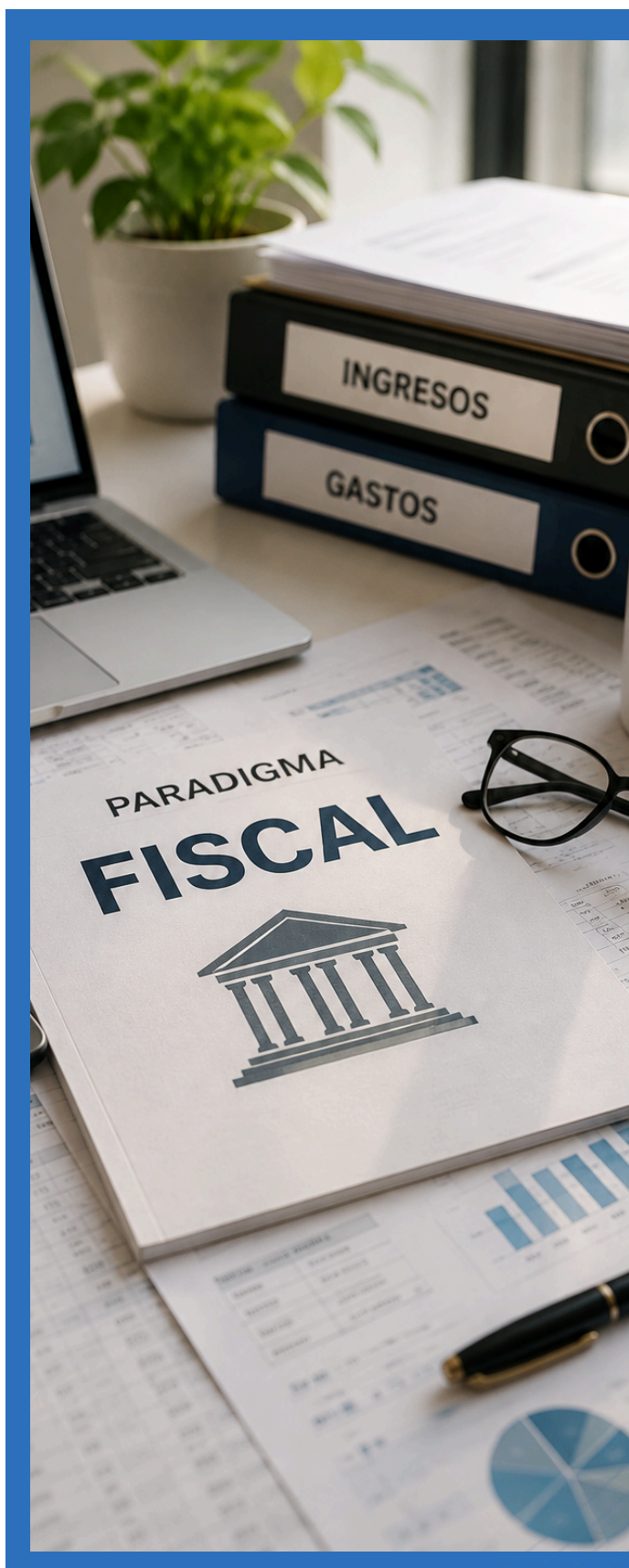
1. ¿Qué es la contabilidad ambiental en el sector público?

A diferencia de la contabilidad tradicional, que registra transacciones monetarias internas, la Contabilidad Ambiental en el ámbito público es un sistema que identifica, mide y analiza los costos e impactos ambientales de las políticas, programas y operaciones del Estado.

Su objetivo principal es integrar los factores ecológicos y sociales en el corazón de la toma de decisiones gubernamentales. Esto abarca desde el nivel macroeconómico (las Cuentas Nacionales Verdes) hasta el nivel micro (la gestión de ministerios, municipios y empresas públicas).

Los tres ejes fundamentales

- **Contabilidad de gestión ambiental:** Evalúa el uso de recursos (agua, energía, papel) y la generación de residuos dentro de las propias instituciones del Estado para optimizar el gasto y reducir la huella de carbono interna.
- **Contabilidad financiera ambiental:** Reporta las obligaciones, activos y pasivos ambientales del sector público. Por ejemplo, el costo estimado de remediar un sitio contaminado por una antigua empresa estatal o la inversión en infraestructura de resiliencia climática.
- **Contabilidad nacional ambiental (cuentas satélite):** Modifica los agregados económicos tradicionales. Busca calcular el "PIB Verde", restando al PIB tradicional el costo de la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales.



2. ¿Por qué es urgente su implementación?

El sector público no es un actor más en la crisis climática; es el principal regulador, el mayor empleador y, a menudo, el mayor consumidor de bienes y servicios de un país. Las razones para adoptar la CAS son contundentes:

- **Transparencia y legitimidad:** Los ciudadanos exigen saber cómo el gasto público afecta al entorno. La opacidad en los pasivos ambientales debilita la confianza en las instituciones.
- **Mitigación de riesgos financieros:** El cambio climático genera riesgos fiscales masivos (desastres naturales que destruyen infraestructura, pérdida de productividad agrícola). La CAS permite visibilizar y presupuestar estos riesgos antes de que se conviertan en crisis de deuda.
- **Acceso a financiamiento internacional:** Los mercados de capitales globales exigen cada vez más criterios ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). Los gobiernos que demuestren sistemas contables sostenibles robustos tienen un acceso más fácil y económico a Bonos Verdes y fondos soberanos sostenibles.

3. Marcos normativos y tendencias globales

La transición hacia una contabilidad sostenible en el sector público ya cuenta con una arquitectura global que guía a los Estados:

- **El Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE)**

Desarrollado bajo la coordinación de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en conjunto con otros organismos internacionales (Banco Mundial, FMI, OCDE), es el estándar internacional para integrar estadísticas ambientales y económicas. Permite a los países analizar la relación entre la economía y el medio ambiente de forma comparable.

- **Las IPSAS y las Normas de Sostenibilidad (International Public Sector Accounting Standards Board)**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB). Emitió en enero de 2026 su primera Norma de Sostenibilidad, IPSASB SRS 1 (Climate-related Disclosures), aplicable a los ejercicios que inicien a partir del 1.º de enero de 2028, y continúa desarrollando una segunda fase sobre programas de política pública relacionados con el clima.

Este estándar se construyó alineado con los bloques fundamentales de las normas del ISSB (International Sustainability Standards Board), lo que garantiza la interoperabilidad global entre el sector público y privado. Esto obligará a las entidades gubernamentales a reportar sus impactos climáticos con el mismo rigor técnico con el que presentan sus balances financieros.

Mientras entra en vigor la SRS 1 en 2028, las NICSP (IPSAS) vigentes ya obligan indirectamente a evaluar impactos ambientales. Por ejemplo, la NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes) para costos de remediación, o la NICSP 45 Propiedades, Planta y Equipo para el desmantelamiento de activos con impacto ecológico. Lo que demuestra que la sostenibilidad no es un sistema aislado, sino una evolución de la contabilidad que ya aplicamos.



4. Retos en el camino: Del papel a la práctica

A pesar de sus evidentes beneficios, implementar la CAS en el sector público no es una tarea sencilla. Los gobiernos enfrentan barreras estructurales complejas:

Desafío	Descripción	Solución Propuesta
La Trampa de la Valoración	¿Cómo ponerle precio en el balance general a un bosque nativo o a la pureza de un río? La monetización de los servicios ecosistémicos sigue siendo un terreno difuso	Adoptar indicadores híbridos (físicos y monetarios) en lugar de intentar forzar todo a una cifra financiera.
Cortoplacismo Político	Los ciclos electorales (4 a 6 años) chocan con los ciclos ambientales, cuyos impactos se ven a décadas de distancia.	Institucionalizar la CAS a través de leyes orgánicas y dotar de autonomía a las Contralorías Generales.
Falta de Capacitación	Los contadores públicos tradicionales rara vez están formados en ciencias ambientales, y los ecólogos no suelen dominar la partida doble contable.	Crear equipos multidisciplinarios y reformar los planes de estudio universitarios de auditoría y administración pública.
Fragmentación de Datos	La información ambiental suele estar dispersa en ministerios de ambiente, institutos de meteorología y ONGs, sin conexión con el Ministerio de Hacienda.	Desarrollar sistemas de información integrada basados en <i>Big Data</i> e Inteligencia Artificial.

Hacia una "Hacienda Pública verde"

La Contabilidad Ambiental y de Sostenibilidad no debe conceptualizarse como una carga burocrática adicional o una moda estética de las administraciones de turno. Representa la evolución lógica y natural de la gestión pública en el siglo XXI.

En los próximos años, la asignación de techos presupuestarios estatales estará directamente condicionada al cumplimiento de objetivos de descarbonización y resiliencia climática verificables. Continuar gestionando el aparato del Estado bajo la premisa obsoleta de que los recursos naturales son infinitos e inmunes al impacto económico, el costo real de su gestión, garantizando que la solvencia del presente no se financie con la quiebra ecológica de las futuras generaciones.

Por consiguiente, se pretende diseñar planes y catálogos de cuentas institucionales unificados o clasificadores presupuestarios con "etiquetas verdes", ya que de nada sirve la tecnología si desde el origen del sistema contable no parametrizamos el gasto ambiental.



LA ONCOP COMO ÓRGANO SUPERVISOR:

Criterios de revisión analítica y estandarización de la información financiera pública venezolana



La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) en el cumplimiento de sus funciones como máximo órgano rector de la contabilidad pública en Venezuela, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, tiene como atribución principal la de unificar, centralizar y consolidar la contabilidad del sector público con el fin de presentar los Estados Financieros de la República.

Los entes descentralizados funcionalmente (con y sin fines empresariales) están a su vez, obligados a remitir sus estados financieros definitivos dentro del primer trimestre del ejercicio económico financiero siguiente al cierre, contribuyendo de esta forma con la presentación de sus Estados Financieros a la actualización de las inversiones en acciones de la República.

En este contexto es donde la ONCOP cumple con una de sus funciones más vitales, la cual es que dichos estados financieros presentados por el universo de entes que se encuentran facultados a remitir información financiera reflejen fielmente la situación financiera del ente contable público. La remisión oportuna de los estados financieros a la ONCOP trasciende el simple cumplimiento del estatus anual presentado ante la Contraloría General de la República (CGR). La verdadera relevancia de esta rendición a tiempo radica en que en el patrimonio de los entes regulados se refleja fielmente la inversión que el Estado ha realizado en cada uno de ellos, lo que hace que este el insumo sea indispensable para la actualización de las inversiones en acciones de la República.

Es por esta razón que la información financiera del sector público ha sido objeto de un proceso de depuración continua durante los últimos años, donde la ONCOP ha venido asumiendo un papel protagonista no solo como ente normativo, sino

como un supervisor analítico que examina con lupa los estados financieros que le son presentados, procurando que los entes eleven año tras año la calidad de su rendición, ajustándose con mayor fidelidad a la normativa vigente y reflejando de manera más realista su situación contable, financiera y presupuestaria.

En el rol de la Oficina Nacional en el apego a la normativa de la información financiera se han realizado las emisiones de las Normas técnicas con sus respectivos instructivos, las Circulares que abordan tratamientos contables en específicos y el plan de cuentas y sus actualizaciones. Con esto la ONCOP ha transformado su labor en un proceso activo donde se realiza una revisión crítica comparando no solamente el cumplimiento de la ecuación patrimonial, sino la coherencia de las partidas entre ejercicios y las inconsistencias. Adicionalmente a esto, parte de la revisión principal que se realiza esta avocada a comprobar la aplicación de criterios de reconocimiento, medición y revelación que se ajusten a las normas

vigentes tanto para entes sin fines empresariales como a los entes con fines empresariales y la gama de operaciones específicas que estos últimos presentan de acuerdo a la actividad económica que realizan.

Un gran avance en este proceso de remisión ha sido la implementación del Sistema de Registro de Información Financiera (SIREF), el cual realiza una serie de validaciones sobre:

- Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera deben cumplir con la Igualdad de la Ecuación Patrimonial.
- El resultado del ejercicio que aparece en el estado de rendimiento financiero debe ser equivalente al que se refleja en el rubro patrimonio del estado de situación financiera.
- Los saldos iniciales del estado de movimiento de las cuentas de patrimonio del ejercicio informado deben coincidir con los saldos finales presentados al cierre del ejercicio económico financiero anterior.
- El saldo final del estado de movimiento de las cuentas de patrimonio del ejercicio en cuestión debe ser igual al que se presenta en el estado de situación financiera correspondiente.
- El saldo final del estado de flujos de efectivo del ejercicio informado sea igual al saldo que se presenta en la cuenta de caja del estado de situación financiera del mismo ejercicio.
- Las cifras de los estados financieros del ejercicio económico financiero anterior, que se presentan como comparativas, deben ser consistentes con las que se remitieron como definitivas en su momento.

Una vez realizadas estas validaciones por parte del sistema, el analista respectivo asignado al ente lo revisa junto a las notas explicativas y se emiten comentarios técnicos que permiten a los entes a verificar las políticas contables empleadas, los errores incurridos y reenviar sus Estados Financieros corregidos, permitiendo de esta forma la estandarización de los estados financieros presentados.

Este cambio ha sido clave para que los responsables financieros de los entes públicos comprendan que “entregar” no es suficiente; deben demostrar que han sido elaborados bajo un estricto seguimiento técnico de la normativa.

¿Qué se evalúa en la ONCOP hoy en día?

No se trata únicamente de verificar que los EEFF estén completos o que las sumas cuadren. La ONCOP, con un equipo técnico especializado gracias a las constantes capacitaciones a las que los

analistas se someten y apoyada en herramientas digitales como el SIREF, realiza un examen sustantivo que incluye:

Políticas contables

Presentación de la información financiera bajo Normas Técnicas de Contabilidad, NIIF para Pymes o la Normativa especial aplicada su sector específico como el de las entidades Bancarias, Empresas de Seguros y Sociedades de Garantías.

Uso adecuado del plan de cuentas

Apego por parte de los entes sin fines empresariales al plan de cuentas vigente publicado mediante Gaceta Oficial y el uso del catálogo de cuentas en el SIREF para los entes con fines empresariales.

Estados financieros consistentes

Cada ente cuenta con un expediente donde reposa toda la información remitida y la misma es revisada con el fin de verificar que sea consistente con la remisión actual.

Causado y devengado

Verifica que el reconocimiento del gasto y el ingreso se haga de acuerdo a los principios de contabilidad publicados en el decreto 36.100 donde establece la contabilidad por devengo, no por lo efectivamente pagado. “CAUSADO Y DEVENGADO: los gastos e ingresos serán reconocidos para su registro en el momento en que causen o devenguen respectivamente, haya o no movimiento de efectivo. Un gasto se considera causado al hacerse exigible el pago de la obligación correspondiente y un ingreso se considera devengado cuando se adquiere el derecho a percibir una determinada cantidad de recursos”.

Propiedad, planta y equipo

Tratamiento de la propiedad, planta y equipo, su registro y presentación en los estados financieros y la revelación en las notas explicativas y seguimiento de la depreciación y revaluaciones y donaciones que se den a lugar las cuales deben estar registradas correctamente.

Cuentas por cobrar

Evaluación de cuentas por cobrar a su órgano de adscripción por aquellas cantidades que se encuentran efectivamente respaldadas por órdenes de pago emitidas por parte de la Oficina Nacional del Tesoro.

Mejora continua

Lo más destacable del proceso es que los entes públicos han mostrado una evolución positiva en respuesta a las observaciones de esta Oficina Nacional con un apego normativo a los principales instrumentos que se aplican delimitados claramente el marco normativo aplicable, que incluye:

- **Providencias y Normas Técnicas de Contabilidad (NTC)**, Norma Técnica N° 1 sobre la Presentación de Estados Financieros (Providencia N° 18-011), Norma Técnica N° 2 Referente a la Elaboración y Presentación del Estado de Flujo de Efectivo (Providencia N° 18-012), Normas sobre Políticas Contables Criterios para aplicar cambios en políticas, estimaciones y corrección de errores (Providencia N° 18-013).
- **Plan y catálogo de Cuentas** que comprende los códigos y la denominación de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, estructurado para la operatividad financiera del sector público y de acuerdo a la actividad económica de los entes.
- **Circulares e Instructivos Técnicos** donde se emite de forma periódica circulares para instruir a las **Unidades Administrativas de Contabilidad (UAC)** sobre cierres de ejercicio, actualización de bases legales, valuación de bienes públicos y manejo de anticipos

Ingresos

Los ingresos serán verificados de acuerdo con las órdenes de pago que el ente posea generadas por la Oficina Nacional del Tesoro.

Gastos reflejados de acuerdo a su origen

Los gastos que el ente presente en sus estados financieros debe cumplir con el descriptivo del plan de cuentas publicado por la Oficina Nacional, el cual es una herramienta efectiva para la selección de la cuenta que se corresponda con la operación. Los entes con fines empresariales deberán segregar sus gastos realizando una distinción entre los que forman parte de sus operaciones subvencionadas y los que correspondan a su operatividad.

Cumplimiento de deberes

Los entes contables públicos no se encuentran exentos de los pagos de impuestos nacionales, estatales y municipales, así como del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y del registro de la nómina pagada mediante el sistema patria de acuerdo a los modelos de asientos que la ONCOP ha publicado, por tanto, el cumplimiento de estos deberes se ve reflejado en los estados financieros.

Ajustes

Los ajustes no se consideran un escape a las cifras que "no cuadran", estos deben estar soportados y explicados siguiendo la Norma Técnica N° 3 la cual aborda los criterios técnicos y el tratamiento contable para la aplicación y cambio de las políticas contables, el registro y presentación de los cambios en las estimaciones contables, la corrección de errores y la revelación de dicha información.

Notas explicativas

Las notas deben explicar de forma pormenorizada los hechos económicos y financieros, con descripciones narrativas por cada una de las cuentas afectadas. Esto con el fin de que la información plasmada revele las políticas contables, y contribuyen a ampliar la información cuantitativa presentada por el ente.



Beneficios de esta evolución en el Sistema de Contabilidad del Sector Público

La labor que se realiza en la ONCOP ha generado impactos positivos concretos:

- **Mayor transparencia:** órganos de control que pueden confiar más en sus productos emitidos a esta Oficina Nacional.
- **Mejor toma de decisiones:** las máximas autoridades cuentan con información financiera confiable para asignar recursos.
- **Profesionalización del contador público:** el personal de las Unidades Administrativas de Contabilidad (UAC) de los entes se ha visto obligado a capacitarse mediante los cursos que son dictados y las publicaciones realizadas en la ONCOP en su página web y redes sociales.

El rol de la ONCOP ha trascendido de pasar a tener un simple acopio de información, se ha convertido en un verdadero ente supervisor, formador y corrector del quehacer contable gubernamental en Venezuela.

Los avances en el análisis profundo y la exigencia de un apego normativo cada vez más estricto están dando sus frutos: hoy en día contamos con entes públicos más disciplinados, estados financieros más realistas y una cultura de rendición de cuentas en ascenso.

Para el contador público venezolano que labora en el sector gubernamental, hoy no basta con “saber contabilidad”, es necesario dominar la normativa emanada por el máximo Órgano rector de Contabilidad, tener conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cualquier otra normativa que aplique para poder entender los criterios de análisis y de esta forma anticiparse a las observaciones que pueden presentar los estados financieros. Así, el profesional se convertirá en un aliado del cumplimiento de la remisión.

El camino actualmente aún tiene desafíos, pero la dirección es clara: vamos hacia una gestión financiera pública más confiable, técnica y transparente.



EL IMPACTO DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS



En el mundo de la contabilidad y las finanzas, los estados financieros (estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero o estado de resultados y estado del resultado integral, estado de movimiento de las cuentas de patrimonio y estado de flujos de efectivo) reflejan la situación de un ente contable en un momento determinado; sin embargo, al profundizar en la realidad económico-financiera del mismo, solo logran contar una parte de la historia.

Es por ello que existen las **Notas Explicativas** como parte integrante de los Estados Financieros, **con el objetivo de aclarar o explicar los hechos o situaciones** (sean estos cuantificables o no cuantificables), **que afectaron o puedan afectar el patrimonio del ente contable público en un determinado ejercicio**, atendiendo a los principios contables de importancia relativa y revelación suficiente. Asimismo, deben incluir toda la información necesaria para determinar las cifras reflejadas en los Estados Financieros y el análisis de las cuentas que conlleve a profundizar los resultados obtenidos, de manera tal que **los usuarios interesados puedan entender, comprender e interpretar la información contable presentada**.

Por lo tanto, se puede decir que, las notas explicativas juegan un papel fundamental, pues son el puente imprescindible que transforma esos números fríos en información Comprensible, Transparente y Útil para la toma de decisiones, es decir, buscan responder a las preguntas que los números por sí solos no pueden contestar, por

ejemplo, ¿A través de que métodos se calcularon las cifras?, ¿Qué Políticas Contables se establecieron? o ¿Bajo qué criterios se reconocieron los Ingresos?

Por consiguiente, es necesario hacer hincapié en que hay situaciones financieras futuras que no se pueden registrar hoy con un número exacto en los estados financieros, pero que un usuario de los informes financieros, un auditor o un tercero necesita saber; como el hecho de si existen litigios y demandas en curso que podrían costar dinero al ente, garantías otorgadas a terceros, compromisos de compra de activos a largo plazo, entre otras circunstancias que podrían llegar a afectar el patrimonio y que representan riesgos latentes capaces de comprometer la viabilidad de la organización bajo el principio de entidad en funcionamiento.

El impacto de las notas explicativas es tal que definen la frontera entre un dato y una información. **Los estados financieros sin notas son solo una acumulación de saldos y se consideran incompletos**, pues forman parte integral de los mismos y no pueden verse como un simple anexo; con notas, se convierten en una herramienta de rendición de cuentas y una radiografía exacta y vital para evaluar la salud financiera de un ente, cumplir con obligaciones presupuestarias y normativas fiscales, tomar decisiones estratégicas de gestión pública y evitar interpretaciones erróneas, así como, los riesgos a corto y largo plazo.

CONTABILIDAD PÚBLICA



CONTABILIDAD
INTELIGENTE **SP**

FORTALECEMOS LA GESTIÓN PÚBLICA

Formación,
actualización
y herramientas para
una contabilidad
pública transparente,
eficiente y al servicio
de la ciudadanía.



CAPACITACIÓN
de alto nivel



COMPROMISO
institucional



EXCELENCIA
profesional

FELICIDADES

a nuestras profesionales



IMPORTANCIA DEL TRATAMIENTO CONTABLE EN EL RECONOCIMIENTO DE LAS OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO VENEZOLANO

37

INFONCOP 13ª edición



En Venezuela, la contabilidad del sector público no es un simple compendio de registros numéricos, es el núcleo de la rendición de cuentas del Estado y un instrumento estratégico para el control de la gestión fiscal. De acuerdo con el marco legal venezolano, liderado por la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y el Sistema de Contabilidad Pública (SCP), tiene como fin unificar los hechos financieros de todos los entes del Estado.

En el marco del “Nuevo Comienzo Económico” y el giro en la política cambiaria, cuyas directrices e instrumentos son delineados por el Banco Central de Venezuela (BCV), en el ejercicio de su competencia constitucional y legal como órgano rector de la política monetaria y cambiaria del país, se ha permitido el uso de monedas extranjeras en el territorio nacional, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario, de fecha 07 de septiembre de 2018, instrumento que establece la libre convertibilidad y el tipo de cambio oficial de referencia en el país.

Dirección de Análisis de Estados Financieros

YENNY MELENDEZ

Al amparo de este sustento legal y en ejercicio de las atribuciones vigentes en el Reglamento Parcial N° 4 sobre el Sistema de Contabilidad Pública (Gaceta Oficial N° 40.589 de fecha 27 de enero de 2015), la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), dictó la Circular ONCOP-2023-CIR N° 004 de fecha 13 de junio de 2023, con el propósito de establecer instrucciones técnicas que regulen el tratamiento contable de las operaciones efectuadas en

dichas monedas por los entes contables públicos, para la transparencia, confiabilidad y comparabilidad de la información financiera del Estado venezolano.

La relevancia del tratamiento contable en el reconocimiento de las operaciones en moneda extranjera radica en la necesidad de registrar fielmente la realidad económica de las transacciones que realiza el sector público.



Capacitación oncop

@oncop_ve

www.oncop.gob.ve



La Circular establece que toda transacción en moneda extranjera debe registrarse en bolívares, en el momento de su reconocimiento inicial, mediante la aplicación de la tasa de cambio de referencia publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la liquidación de la respectiva operación.

Este criterio resulta fundamental, por cuanto garantiza que las adquisiciones de materiales y servicios, los ingresos por ventas, el otorgamiento de préstamos, la obtención de endeudamiento, la adquisición de activos no corrientes, la liquidación de pasivos y las inversiones en el extranjero se registren bajo un mismo parámetro objetivo, lo cual otorga homogeneidad y consistencia a la información contable.

En consonancia con lo anterior, el reconocimiento inicial de estas operaciones no solo responde a una exigencia técnica, sino que se erige como un pilar esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, principios que la Constitución consagra en su artículo 141 como ejes rectores de la Administración Pública.

En efecto, al establecer que el registro contable de los ingresos y gastos en moneda extranjera se realice al tipo de cambio de adquisición y que los pasivos se registren al tipo de cambio al cual se haya contraído la obligación, la Circular asegura que los estados financieros reflejen el costo real de las operaciones y el valor cierto de las obligaciones contraídas, evitando así distorsiones que pudieran afectar la imagen fiel de la situación financiera del ente público.

Ahora bien, la relevancia del reconocimiento contable adquiere una dimensión aún mayor cuando se considera el principio de causado y devengado, establecido en las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, conforme al cual los gastos e ingresos deben ser reconocidos para su registro en el momento en que se causen o se devenguen, haya o no movimiento de efectivo.

De este modo, el reconocimiento oportuno de las operaciones en moneda extranjera permite que los estados financieros reflejen, de manera integral y oportuna, todos los derechos y obligaciones del ente público, con independencia del momento en que se produzca el flujo de efectivo asociado.

Esto resulta particularmente relevante en el contexto de las operaciones de crédito público, donde el endeudamiento en moneda extranjera debe ser registrado y revelado con precisión para una adecuada gestión de la deuda pública. Igualmente, la Circular subraya que, al cierre del ejercicio, los entes contables públicos deben realizar la conversión de los saldos de las partidas monetarias del Estado de Situación Financiera, utilizando el tipo de cambio oficial al cual pudieran liquidarse dichas partidas.

Sin perjuicio de que esta medición posterior es igualmente crucial, el reconocimiento inicial sienta las bases, para que dicha conversión sea posible y consistente. En otras palabras, un reconocimiento inicial riguroso, basado en la tasa de cambio de referencia a la fecha de liquidación proporciona el punto de partida indispensable para la adecuada evaluación posterior y la determinación de los diferenciales cambiarios.



En este orden de ideas, el reconocimiento contable también se manifiesta en el tratamiento de las operaciones de compra y venta de divisas al Banco Central de Venezuela (BCV). Se establece que las posiciones monetarias recibidas en monedas extranjeras que sean de venta obligatoria al BCV deben reconocerse utilizando el tipo de cambio de referencia en la fecha de la liquidación. Del mismo modo, las operaciones de compra de monedas extranjeras por parte de representaciones diplomáticas y funcionarios internacionales se registran al tipo de cambio de referencia vigente para la fecha de liquidación.

Estas disposiciones garantizan que el reconocimiento de estas operaciones se realice de manera uniforme y objetiva, evitando arbitrariedades que pudieran derivar en un manejo discrecional de los recursos públicos.

En definitiva, la correcta aplicación de los criterios de reconocimiento contable aquí analizados no solo garantiza la transparencia y confiabilidad de la información financiera, sino que también contribuye a la seguridad jurídica y a la adecuada integración de la política económica, en beneficio del bien común de la nación.



TRATAMIENTO CONTABLE DE OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (SECTOR PÚBLICO VENEZOLANO)

BASADO EN CIRCULAR ONCOP-2023-CIR N° 004

1

¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO INICIAL?



Momento del reconocimiento inicial.
Toda transacción en moneda extranjera debe registrarse en **Bolívares**.

2

MARCO LEGAL Y REGULATORIO



- Sustento: Constitución Art. 141, LOAFSP, SCP, Convenio Cambiario N° 1.
- Norma Técnica ONCOP 2023-004.

CUMPLIMIENTO

3

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO (REQUISITOS)



- Transacciones de entes contables públicos.
- Uso del tipo de cambio oficial de referencia del BCV a la fecha de liquidación.

4

TASA DE CAMBIO DE REFERENCIA



- Registro utilizando la tasa publicada por el Banco Central de Venezuela.
- **Homogeneidad y Consistencia.**

5

IMPACTO EN ESTADOS FINANCIEROS



- Refleja el costo real de las operaciones.
- Evita distorsiones y garantiza transparencia.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas.**

6

MEDICIÓN POSTERIOR AL CIERRE



- Conversión de saldos de partidas monetarias utilizando el tipo de cambio oficial al cierre.
- Determinación de **diferenciales cambiarios.**

EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS ACTIVOS POR DERECHO DE USO (ARRENDAMIENTOS)

La evolución de la contabilidad pública a nivel global ha estado marcada por la necesidad de converger hacia estándares internacionales que garanticen la rendición de cuentas, la transparencia y una evaluación fidedigna de la sostenibilidad fiscal de las instituciones estatales. En este contexto, el tratamiento de los arrendamientos ha experimentado una transformación estructural definitiva con la emisión de la **NICSP 43 (Arrendamientos)** por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés). Esta normativa, publicada originalmente por el IPSASB en enero de 2022 bajo la denominación IPSAS 43, entró en vigor internacionalmente el 1 de enero de 2025. Resulta imperativo destacar que el estándar permite la adopción anticipada para aquellas entidades que ya apliquen la NICSP 41 (Instrumentos Financieros).

Históricamente, bajo la derogada NICSP 13, las entidades gubernamentales clasificaban los arrendamientos en operativos o financieros. Esta dualidad operativa permitía que cuantiosos compromisos contractuales a largo plazo tales como el alquiler de sedes ministeriales, infraestructura tecnológica, flotas de vehículos o equipamiento médico se mantuvieran fuera del estado de situación financiera. Al registrarse simplemente como gastos de funcionamiento corrientes del ejercicio, se distorsionaba la magnitud real de las obligaciones financieras del Estado y se limitaba la visibilidad de pasivos reales y contingentes del sector público.

La NICSP 43 elimina esta distinción para el arrendatario, introduciendo un modelo único de contabilidad. A partir de su vigencia, desde la fecha de comienzo del contrato, la entidad pública reconoce un recurso económico bajo su control: el Activo por Derecho de Uso, junto con su correspondiente pasivo financiero. Tal como lo establece la **NICSP 43, párrafo 25**, en la fecha de comienzo, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. Este enfoque asegura que el estado de situación financiera del sector público refleje con exactitud la totalidad de los recursos que utiliza para la prestación de servicios públicos y las obligaciones futuras que comprometen los fondos presupuestarios de ejercicios venideros.

Es preciso señalar, no obstante, que este tratamiento es exclusivo para la figura del arrendatario (lessee). En contraste, para el arrendador (lessor), la NICSP 43 mantiene en gran medida el modelo dual heredado de la NICSP 13, conservando la clasificación entre arrendamientos operativos y financieros, de conformidad con lo prescrito en la **NICSP 43, párrafo 61**. Para los entes del sector público venezolano que actúen como cedentes de activos estatales (como en el caso de inmuebles del Estado transferidos a terceros), esta distinción resulta un elemento de cumplimiento técnico ineludible. Ello implica

que la norma no erradica la categorización clasificatoria en todas sus aristas, sino que focaliza su carácter transformador en la captación de pasivos por parte del arrendatario.

El reconocimiento del activo por derecho de uso y del pasivo por arrendamiento se realiza de forma simultánea en la fecha en que el arrendador pone el activo subyacente a disposición de la entidad pública para su utilización. Bajo la base contable de acumulación o devengo, el costo inicial del activo por derecho de uso no se limita al valor nominal de las cuotas del alquiler, sino que se

compone de manera técnica por los siguientes elementos cuantitativos, estructurados según los lineamientos de la **NICSP 43, párrafo 28**:



Evaluación del deterioro del valor y potencial de servicio

A diferencia del sector privado, donde el deterioro se mide fundamentalmente por la pérdida de flujos de efectivo comerciales, las entidades públicas deben evaluar la pérdida de valor bajo una doble perspectiva normativa:

- **NICSP 21 (Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo):** Aplicable a aquellos activos cuyo fin primordial es la prestación directa de un servicio público o social (por ejemplo, una sede educativa o de salud en arrendamiento). Conforme a la **NICSP 21, párrafo 26**, la entidad pública evaluará en cada fecha de presentación si existe algún indicio de que el valor de un activo pueda haberse deteriorado; en este caso, se reconocerá el deterioro si disminuye drásticamente el potencial de servicio del activo subyacente.
- **NICSP 26 (Deterioro del valor de activos generadores de efectivo):** Aplicable si el activo por derecho de uso es operado con fines de lucro comercial o recuperación de costos operativos. De acuerdo con lo estipulado en la **NICSP 26, párrafo 21**, un activo se deteriorará cuando su importe en libros exceda a su importe recuperable (definido como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso).

Si durante la vigencia del arrendamiento se modifican los cánones de arrendamiento debido a cláusulas de indexación (como la variación de un índice de precios), o si la administración pública redefine el plazo contractual (por ejemplo, al ejercer una prórroga no contemplada inicialmente), se debe recalcular el pasivo financiero de acuerdo con la **NICSP 43, párrafo 40**. Este ajuste se traslada directamente como un incremento o disminución del valor en libros del activo por derecho de uso.



- **La medición inicial del pasivo por arrendamiento:** Definido como el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento pendientes de liquidar. Para realizar el descuento de estos flujos de efectivo, la norma exige, en su **NICSP 43, párrafo 30**, utilizar la tasa de interés implícita en el contrato. Si esta no puede determinarse fácilmente situación habitual en el sector público debido a las condiciones de los contratos estatales, la entidad debe aplicar la tasa incremental de endeudamiento del propio sector público. Esta tasa refleja el costo en el que incurriría el gobierno para obtener fondos prestados, en un plazo y con garantías similares, para adquirir un activo de valor equivalente.
- **Pagos por arrendamiento realizados de forma anticipada:** Cualquier desembolso efectuado a favor del arrendador antes o en la fecha de comienzo, deduciendo los incentivos recibidos (como períodos de gracia o subsidios a la contratación).
- **Costos directos iniciales:** Costos incrementales incurridos directamente por la institución para la formalización del contrato (tales como honorarios legales, notariales o de intermediación).
- **Estimación de costos de dismantelamiento y restauración:** El valor presente de los costos en los que incurrirá la entidad pública al finalizar el contrato para dismantelar el activo o restaurar el sitio donde operaba, de acuerdo con los criterios de la **NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)**.

Depreciación y amortización lineal

El activo por derecho de uso se deprecia de manera sistemática a lo largo del período contractualmente pactado. El cálculo del plazo se rige por las siguientes reglas contenidas en la **NICSP 43, párrafo 36**:

1. Si el contrato establece la transferencia de propiedad al finalizar el período o si existe una certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo se deprecia en función de su vida útil, siguiendo los criterios de la **NICSP 45 (Propiedades, Planta y Equipo)**.
2. Si no existe tal certeza, se deprecia durante el período que resulte menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento. El método lineal constituye el estándar técnico por excelencia al reflejar un consumo constante del potencial de servicio del activo.

Para optimizar la relación costo-beneficio y mitigar la carga administrativa en entes del sector público, la **NICSP 43, párrafo 4** contempla exenciones voluntarias donde no se exige el reconocimiento del activo ni del pasivo, permitiendo el registro lineal del gasto operativo en el estado de rendimiento financiero:

- **Arrendamientos a corto plazo:** Contratos con una duración máxima de 12 meses en la fecha de comienzo, siempre que no incorporen opciones de compra implícitas.
- **Arrendamientos de activos de bajo valor:** Contratos sobre activos que, siendo nuevos, poseen un valor de adquisición unitario escaso (tales como computadoras de escritorio, mobiliario básico de oficina o fotocopiadoras), evaluados de forma individual.

Una particularidad crítica en el ámbito gubernamental son los arrendamientos otorgados a precios sustancialmente inferiores a los de mercado (por ejemplo, cuando un municipio cede un terreno o edificación a un ministerio por un canon simbólico anual). Bajo la NICSP 43, estos contratos deben analizarse rigurosamente: el pasivo se mide al valor presente de los pagos reales (que pueden ser mínimos), pero el derecho de uso debe aproximarse al valor razonable del derecho a usar el activo.

La diferencia entre ambas magnitudes se trata generalmente como una transacción de ingresos sin contraprestación bajo la NICSP 23 (Ingresos de Transacciones sin Contraprestación). En concordancia con la NICSP 23, párrafo 70 y 73, la entidad reconocerá un activo por el derecho de uso al valor razonable y, en su defecto, un ingreso (subvención o transferencia de capital no contractual) en el momento del reconocimiento inicial, a menos que existan condiciones asociadas que obliguen al reconocimiento diferido mediante un pasivo.

El IPSASB emitió en octubre de 2024 una pronunciación final con enmiendas específicas a la NICSP 43 referentes a los arrendamientos concesionarios. Dichas modificaciones, integradas en el paquete normativo junto con la NICSP 47 y la NICSP 48, entrarán en vigor el 1 de enero de 2027, aunque se permite su adopción anticipada. Es imperativo que las entidades ajusten sus políticas contables conforme a estas enmiendas definitivas para asegurar la consistencia en la valoración de los arrendamientos bajo esquemas de concesión.

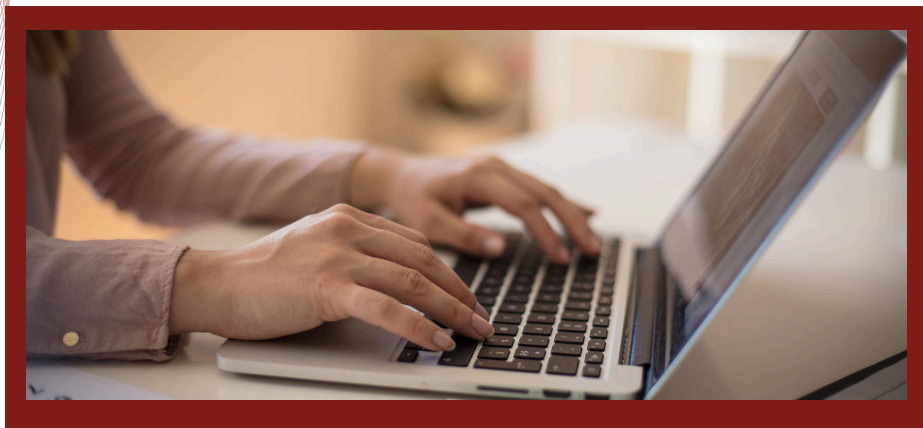
En conclusión, la adopción de las directrices de la NICSP 43 para el tratamiento de los activos por derecho de uso robustece de forma sustancial la calidad de la información financiera del Estado. Al visibilizar obligaciones que antes permanecían ocultas en las notas explicativas o en la ejecución presupuestaria corriente, se dota a los organismos de control gubernamental, a los tenedores de deuda soberana y a la ciudadanía de una métrica real del apalancamiento estatal.

Para los contadores públicos, auditores de estado y consultores del sector público venezolano, este marco normativo impone el desafío de unificar el lenguaje presupuestario con el financiero. Se debe asegurar que las decisiones de gestión de activos subyacentes se traduzcan en estados financieros transparentes, comparables y técnicamente incuestionables.



DEL RECONOCIMIENTO A LA EXTINCIÓN:

La trazabilidad de las obligaciones laborales en la contabilidad del sector público venezolano



En el ámbito de la contabilidad del sector público venezolano, el reconocimiento de las obligaciones laborales (ya sea por sueldos, salarios, honorarios profesionales o retenciones asociadas) está sometido a un principio rector ineludible, todo gasto público debe registrarse en su fase de causación, es decir, en el momento exacto en que la obligación de pago se vuelve jurídicamente exigible, posteriormente se reconoce en la fase de devengado, entendida como la adquisición del derecho a percibir los fondos correspondientes y finalmente se procede al pago, el cual debe ajustarse a la disponibilidad financiera del ente. Dicha disponibilidad puede provenir tanto de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto a través de su órgano de adscripción, como de los recursos propios que el ente administra, incluyendo aquellos que está facultado a destinar en su condición de patrono frente a los entes parafiscales, en estricta correspondencia con la normativa que rige los sistemas administrativos y financieros del Estado.

Esta distinción entre lo causado y lo devengado, fundada en la exigibilidad de la obligación y en el derecho a percibir el monto (con independencia de que exista o no un movimiento de efectivo), según lo dispuesto en las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público[1], Artículo 4, Numeral 10, publicadas mediante la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.100. Ese deber, exige que cada fase quede documentada y reflejada en los registros contables de manera cronológica y coherente, permitiendo así la trazabilidad de los recursos desde su asignación, hasta su destino final.

Sin embargo, a partir de 2021 el Ejecutivo Nacional inicio la migración del pago del gasto de personal de todo el sector público nacional a la plataforma Patria, ejecutando en el marco de sus competencias la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) centralizo el flujo de caja operativo del egreso, un cambio sustancial en la gestión del gasto de personal y honorarios profesionales, debido a que los pagos ya no se realizan mediante transferencias a las cuentas bancarias de los entes contables públicos, sino directamente a los trabajadores y profesionales a través del Sistema Patria. No obstante, la responsabilidad legal, el registro presupuestario - contable

y la declaración de retenciones, sigue recayendo sobre cada ente. En este contexto, la trazabilidad de las transacciones económico - financieras se vuelve no solo una exigencia técnica, sino un pilar de la transparencia y de control público.

Por otro lado, las contribuciones parafiscales que comprenden los aportes patronales y retenciones al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (BANAVIH), Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) y el Fondo Contributivo de Régimen Prestacional de Empleo, siguen sometidas a un procedimiento de gestión centralizada a partir del Decreto N° 3.718, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.420 del 28 de diciembre de 2018 en el marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica, mediante el cual se autorizó a la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) para captar, custodiar, administrar y efectuar los pagos correspondientes a dichos conceptos[1]. En este mismo orden de ideas, la Providencia Administrativa ONT N° 2019 - 002[2] de fecha 11/01/2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.570 de fecha 23/01/2019 desarrolló esta instrucción técnica, sin que ello releve a los entes involucrados de garantizar el registro contable y administrativo de los aportes con base en la información que estos últimos suministren, sustituyendo así el esquema tradicional de transferencias a las cuentas de los entes por pagos canalizados directamente a los beneficiarios.

Es así como la importancia de la trazabilidad radica en que cada obligación laboral sigue una ruta que va desde el nacimiento de dicha obligación hasta su extinción final, pasando por los momentos contables del causado que adquiere la exigibilidad jurídica de la obligación, en el devengado nace el derecho de percibir determinado recurso económico a favor de la entidad frente a terceros, al momento del recaudado se perciben dichos recursos y el pagado extingue la obligación mediante una orden de pago, en el caso de los parafiscales, el devengo de los aportes transferidos por los órganos de adscripción se genera con la notificación de la orden de pago, acto que acredita jurídicamente el derecho de cobro y determina el registro contable del ingreso corriente en el ejercicio fiscal, aun cuando no se haya efectuado el abono o pago en cuentas bancarias de ente descentralizado. Esto garantiza la integridad y veracidad de los estados financieros, ya que sin una trazabilidad clara los entes públicos podrían mostrar pasivos laborales que ya fueron pagados, sobreestimando las deudas.

En el esquema de pagos de gastos de personal centralizados a través del Sistema Patria, sigue una secuencia contable con una particularidad esencial, primero se procesa la nómina, es decir, se registra el causado del gasto, reflejando el nacimiento de la deuda con los trabajadores y simultáneamente el devengado del ingreso, reconociendo el derecho del ente a que la Oficina Nacional del Tesoro pague en su nombre:

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	DEBE		HABER	
	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
CAUSADO DEL GASTO	6.1.1.01	SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.1.1.01	GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR

Providencia Administrativa N° 2024-001 mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.031 de fecha 18/12/2024.
Modelos de Asientos para el registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el ejecutivo a través del Sistema Patria (Actualización 2021) Vigente, por Oficina Nacional de Contabilidad Pública, publicada en www.oncop.gob.ve.

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	DEBE		HABER	
	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
DEVENGADO DEL INGRESO	1.1.2.03	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5.1.7.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Providencia Administrativa N° 2024-001 mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.031 de fecha 18/12/2024.
Modelos de Asientos para el registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el ejecutivo a través del Sistema Patria (Actualización 2021) Vigente, por Oficina Nacional de Contabilidad Pública, publicada en www.oncop.gob.ve.

Una vez, que ambos han sido registrados y se perciben los recursos, se procede al segundo paso que termina de darle sentido a la transacción, tan pronto el ente recibe el comprobante de que fue pagado, se registra el recaudado del ingreso representando la disponibilidad otorgada por la Oficina Nacional del Tesoro para que el ente pueda liquidar sus obligaciones sin administrar el activo financiero y finalmente el pago del gasto, de esta manera el pasivo se extingue:

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	DEBE		HABER	
	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
RECAUDADO DEL INGRESO	1.1.9.99	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	1.1.2.03	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Providencia Administrativa N° 2024-001 mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.031 de fecha 18/12/2024.
Modelos de Asientos para el registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el ejecutivo a través del Sistema Patria (Actualización 2021) Vigente, por Oficina Nacional de Contabilidad Pública, publicada en www.oncop.gob.ve.

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	DEBE		HABER	
	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
PAGO DEL GASTO	2.1.1.01	GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR	1.1.9.99	OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Providencia Administrativa N° 2024-001 mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.031 de fecha 18/12/2024.
Modelos de Asientos para el registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el ejecutivo a través del Sistema Patria (Actualización 2021) Vigente, por Oficina Nacional de Contabilidad Pública, publicada en www.oncop.gob.ve.

En el modelo tradicional, la trazabilidad se apoyaba en la evidencia del movimiento bancario, cuando el ente pagaba con sus propios fondos, afectando directamente la cuenta de "Caja y Bancos", demostrando contablemente la salida del dinero, pero con el nuevo esquema, ese eslabón desaparece, ya que el ente contable no ordena transferencias, sino que simplemente recibe un comprobante de que el pago ya fue realizado por la Oficina Nacional del Tesoro, a través de su órgano de adscripción.

Si la contabilidad se limitara a registrar la entrada y salida de la cuenta bancaria del ente, se perdería por completo la trazabilidad de la obligación, pues el neto de nómina y las retenciones nunca tocan las cuentas bancaria, es por ello que la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) estableció una solución contable que preserva la cadena de registro sin necesidad de afectar contablemente la cuenta de "Caja y Bancos", sino que se incorpora la cuenta patrimonial "Otros Activos Corrientes" como una contrapartida técnica que reemplaza a las cuentas bancarias en la fase de recaudación del ingreso y de pago del gasto tal como lo especifica los modelos de asientos para registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el Ejecutivo a través del Sistema Patria (2021) emitido por la ONCOP estando disponibles en la página de internet www.oncop.gob.ve, en la sección SCP/Modelos de Asientos Actualización 2021, Egresos Corrientes. Este cambio no es un mero artificio; es una adaptación necesaria para mantener la integridad del principio de devengo y partida doble para que cada transacción económico - financiera quede plenamente rastreable desde el origen hasta el destino.

Este mismo principio se aplica, con mayor complejidad aún, a las retenciones laborales y fiscales. Las retenciones como las del IVSS, FAOV, INCES, ISLR, etc. Son parte integral de la obligación salarial, pero representan obligaciones a terceros. En el sistema Patria, el pago de esas retenciones también lo realiza directamente la Oficina Nacional del Tesoro, ya que la misma instruyó mediante Circular ONT-2019-001[1], de fecha 29/01/2019, incorporar como autorizado a cobrar a la (ONT), quien prestara el servicio de tesorería en la captación, custodia, administración y realización de pagos de las contribuciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social.

Y el ciclo es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	DEBE		HABER	
	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
CAUSADO DEL GASTO	6.1.1.01	SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.1.1.03	RETENCIONES LABORALES POR PAGAR

Providencia Administrativa N° 2024-001 mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.031 de fecha 18/12/2024.

Modelos de Asientos para el registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el ejecutivo a través del Sistema Patria (Actualización 2021)

Vigente, por Oficina Nacional de Contabilidad Pública, publicada en www.oncop.gob.ve

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	DEBE		HABER	
	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
DEVENGADO DEL INGRESO	1.1.2.03	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5.1.7.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Providencia Administrativa N° 2024-001 mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.031 de fecha 18/12/2024.

Modelos de Asientos para el registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el ejecutivo a través del Sistema Patria (Actualización 2021)

Vigente, por Oficina Nacional de Contabilidad Pública, publicada en www.oncop.gob.ve

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	DEBE		HABER	
	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
RECAUDADO DEL INGRESO	1.1.9.99	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	1.1.2.03	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Providencia Administrativa N° 2024-001 mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.031 de fecha 18/12/2024.

Modelos de Asientos para el registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el ejecutivo a través del Sistema Patria (Actualización 2021)

Vigente, por Oficina Nacional de Contabilidad Pública, publicada en www.oncop.gob.ve

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	DEBE		HABER	
	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
PAGADO DEL GASTO	2.1.1.03	RETENCIONES LABORALES POR PAGAR	1.1.9.99	OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Providencia Administrativa N° 2024-001 mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.031 de fecha 18/12/2024.

Modelos de Asientos para el registro de gastos de personal y honorarios profesionales de pagos realizados por el ejecutivo a través del Sistema Patria (Actualización 2021)

Vigente, por Oficina Nacional de Contabilidad Pública, publicada en www.oncop.gob.ve

Asimismo, previa certificación del abono en cuenta ante los entes parafiscales, los entes descentralizados deben requerir ante la tesorería nacional la verificación del estatus de las órdenes de pago, con el fin de que dicha instancia realice las gestiones para sincerar el estado de cuenta del ente contable público ante dichos organismos y se proceda a los registros contables del recaudo efectivo de los ingresos y a la correlativa disminución de los pasivos asociados al gasto de personal. De no hacerse así, se perdería la trazabilidad del registro, generando una distorsión en los estados financieros. Esta estructura es fundamental para que los órganos de control puedan verificar que los recursos retenidos efectivamente fueron transferidos a sus destinatarios finales, aunque el ente contable no haya manejado el activo financiero.



Ahora bien, más allá de los registros técnicos, lo que conlleva este cambio es una transformación profunda en la cultura de la gestión pública. La trazabilidad de las obligaciones laborales ya no descansa en los extractos bancarios del ente, sino en la interacción entre tres sistemas: el presupuestario (que asigna los recursos), el contable (que registra el causado del gasto y el devengado del ingreso, luego el recaudado del ingreso, para finalizar con el pago del gasto) y el Sistema Patria (que ejecuta los pagos). Esto implica que el ente no puede registrar un derecho sin reconocer primero la obligación correspondiente, lo que refuerza el principio de correlación entre ingresos y gastos. Esto obliga a las Unidades de Administrativas de Contabilidad (UAC) a mantener una comunicación constante con su órgano de adscripción y de procesar oportunamente los comprobantes de pago, pues cualquier demora en el registro del recaudado o del pago del gasto generaría una asimetría en los Estados Financieros sobreestimando las deudas.

En conclusión, el recorrido desde el reconocimiento hasta la extinción de las obligaciones laborales en la contabilidad del sector público venezolano, en el contexto del Sistema Patria, nos muestra que la trazabilidad se mantiene intacta, pero sus instrumentos han tenido que reinventarse. La incorporación de la cuenta "Otros Activos Corrientes" no es una anomalía, sino una solución técnica que permite preservar la cadena de registro contable, ya que el pago no implica una afectación financiera del ente, lo que conlleva a una mayor exigencia de rigurosidad documental, una coordinación más estrecha entre presupuesto y contabilidad y una oportunidad para fortalecer la transparencia mediante el cruce de información entre sistemas, es así que la extinción de la obligación ya no se mide por la salida de dinero de una cuenta bancaria, sino por la concordancia entre los actos administrativos y contables, es ahí donde reside la verdadera trazabilidad de las obligaciones laborales en el sistema de contabilidad público venezolano.



FOCAL

Foro de Contadurías Gubernamentales de
América Latina

UNIDOS POR LA

TRANSPARENCIA,

FORTALECIENDO LA

CONTABILIDAD

PÚBLICA EN

AMÉRICA LATINA

Tras votación de los 18 países miembros del Foro, Chile asumió presidencia por el periodo 2024-2025. Nuestro desafío será continuar el trabajo desarrollado, en el fortalecimiento de la contabilidad pública como lenguaje de transparencia y rendición de cuentas de la administración financiera de los países de América Latina y el Caribe para una mayor transparencia fiscal.



EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

como instrumento de
transparencia de la gestión
en las entidades públicas y
privadas



Las entidades con fines de lucro o sin fines de lucro, requieren contar con información que permita analizar e identificar el origen y el destino de los flujos de efectivo que se han empleado en las transacciones o hechos económicos de dicha organización. Al contar con esta información, podrán evaluar la gestión y la capacidad del ente contable (ente público o empresa privada) en la generación de liquidez y conseguirán indicadores adicionales sobre el nivel de solvencia que respalda al mismo.

El Estado Financiero que proporciona esta información es el Estado de Flujos de Efectivo (EFE), el cual, de ser elaborado adecuadamente y según lo que establece la normatividad correspondiente, servirá de herramienta eficaz en la administración del efectivo. La Norma Internacional de Contabilidad, NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo, establece que, cuando se le usa conjuntamente con el resto de estados financieros, provee información que permite a los usuarios evaluar los cambios en el patrimonio neto del ente contable, su estructura financiera (incluyendo liquidez y solvencia) y su capacidad para influir en los montos y oportunidad de los flujos de efectivo para adaptarse a circunstancias y oportunidades cambiantes.

Ante la gran importancia del efectivo, no debe sorprendernos que el Estado de Flujos de Efectivo se haya convertido en uno de los más importantes Estados Financieros. El presente artículo tiene como objetivo inducir al entendimiento del Estado de Flujos de Efectivo y los beneficios de la información que proporciona, tanto para su elaboración como para su interpretación.



Para que el Estado de Flujos de Efectivo y la información que éste proporciona sean de una real utilidad para los usuarios de los Estados Financieros, es necesario que éste sea elaborado de manera confiable y de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente. En caso contrario, sólo servirá para cumplir con la presentación exigida por algún requerimiento oficial.

El Estado de Flujos de Efectivo debe ser analizado en conjunto con los otros Estados Financieros y sus Notas y no en forma aislada. Esto facilitará su comprensión y, por lo tanto, proporcionará mayor nivel de información para la toma de decisiones.

Al presentar los flujos de efectivo, en cualquiera de sus actividades, se debe evitar presentar los flujos netos (salvo en los casos que la norma lo señale explícitamente), ya que, de hacerlo, no se contribuye en la estimación de los flujos de caja futuros.

El proceso de toma de decisiones tiene como un elemento importante la Información Financiera proporcionada por el Sistema Contable de un ente contable. Si hablamos específicamente de las decisiones de financiamiento de los recursos o de la inversión de los excedentes de efectivo, será necesario conocer cómo la organización obtiene el efectivo y cuál es el destino que le asigna.

Para ello es necesario contar con información relevante, comprensible y oportuna, que sirva de herramienta para proyectar adecuadamente el origen y el destino de los flujos de efectivo, de tal forma que se pueda realizar una administración eficiente del efectivo.



La responsabilidad de elaborar y utilizar adecuadamente el Estado de Flujos de Efectivo, compete tanto a los Contadores como a la Gerencia, que es la encargada de la obtención y el uso de fondos para la realización óptima de las operaciones del ente contable, por lo cual es muy importante su difusión y utilización en el proceso de toma de decisiones.

Desde un enfoque técnico, la transparencia se define como la **capacidad de los estados financieros con el fin de presentar fielmente la situación de la entidad permitiendo a los usuarios externos tomar decisiones informadas y oportunas.**

El Estado de Flujos de Efectivo es un reporte financiero que detalla las entradas y salidas de dinero real en una organización durante un periodo específico. Su rol como **instrumento de transparencia** es vital, ya que permite a los accionistas y bancos comprobar la liquidez real y evaluar la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones, es decir, su capacidad para generar dinero y cumplir con sus obligaciones a corto y mediano plazo.

Sirve principalmente para:

- **Analizar la viabilidad operativa:** Muestra si el ente contable genera suficiente dinero con su actividad principal (ventas) para mantenerse a flote y pagar gastos diarios.
- **Controlar el uso de recursos:** Permite ver exactamente de dónde provino el dinero y en qué se gastó.

El informe aporta claridad y rendición de cuentas al clasificar los movimientos en tres categorías principales:



1. Actividades de Operación

Muestra el efectivo generado por las funciones principales de la organización. Al analizar este rubro, se revela si el ente contable puede sostenerse por sí mismo y generar suficientes ingresos operativos para pagar deudas y expandirse.

2. Actividades de Inversión

Detalla la compra o venta de activos a largo plazo (maquinaria, terrenos, acciones). Aporta transparencia sobre hacia dónde se dirige el crecimiento del ente contable y cómo se protege el patrimonio.

3. Actividades de Financiación

Refleja los movimientos de efectivo relacionados con el capital social y los préstamos. Permite a las partes interesadas observar si el ente contable depende de financiamiento externo (deuda) para mantenerse a flote.

¿Por qué es un pilar de transparencia?

- **Evita la ilusión de rentabilidad:** Un ente contable puede reportar ganancias en el papel, pero carecer de efectivo líquido. El EFE previene esta discrepancia, ofreciendo una visión realista de la salud financiera.
- **Detecta riesgos de liquidez:** Permite identificar a tiempo si un flujo de caja negativo se debe a problemas operativos o a inversiones estratégicas a futuro.
- **Previene el fraude:** Al conciliarse con el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Financiero, ayuda a los auditores a detectar inconsistencias entre lo que se registra contablemente y el dinero que entra y sale de las cuentas bancarias.

La normativa contable que prescribe la obligatoriedad, estructura y presentación del Estado de Flujos de Efectivo en el sector público venezolano está regida principalmente por la **Norma Técnica de Contabilidad N° 2 (NTC 2)**, emitida por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) mediante la Providencia Administrativa N° 18-012, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.534. Este marco normativo nacional se fundamenta legalmente en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y su Reglamento Parcial N° 4, al igual que otros estándares locales como los dictados por La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

A nivel global, la norma de referencia es la **NICSP 2 (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 2: Estado de Flujos de Efectivo)**, al igual que otras normativas contables como la **NIC 7 (Norma Internacional de Contabilidad N° 7 Estado de Flujos de Efectivo)**.



Es importante destacar que todas estas normativas mencionadas anteriormente coinciden en que presentar este estado es una obligación legal que garantiza la veracidad de la información financiera. A diferencia del Estado de Rendimiento Financiero (que mide la rentabilidad contable), el flujo de efectivo se centra exclusivamente en el movimiento real del dinero en efectivo, lo que lo convierte en una herramienta vital para la supervivencia y salud financiera de cualquier ente contable.

La ONCOP estructuró la NTC 2 para Venezuela tomando como base técnica internacional la NICSP 2. Por tal motivo debemos realizar un análisis de convergencia entre ambas normativas, el cual se demuestra a continuación:

Criterio Técnico	NICSP 2 (Estándar Global)	NTC 2 (Normativa Venezolana)	Impacto de la Convergencia
Método de Presentación	Permite elegir entre el método	Obliga únicamente al uso del método	Restringe la libertad técnica
Ámbito de Aplicación	Aplica a todas las entidades del	Aplica a Entes Político-Territoriales y	Armonizado. Las empresas
Moneda de Presentación	Moneda funcional con reglas	Expresado en la moneda de curso	Requiere un proceso de
Intereses y Dividendos	Permite clasificarlos de	Su tratamiento está	La contabilidad patrimonial

El rol de este estado financiero varía entre el sector privado y el público, aunque en ambos casos actúa como un instrumento indispensable de **transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones**.

1. Sector Privado: Visibilidad y salud financiera

Para las empresas, el EFE es el pulso vital de la organización. Demuestra si la rentabilidad reportada en el Estado de Resultados se traduce en efectivo real disponible.

- **Transparencia hacia terceros:** Otorga confianza a inversionistas, bancos y acreedores sobre la capacidad real para pagar obligaciones y dividendos.

- **Clasificación clara:** Permite segmentar las entradas y salidas de dinero en tres actividades fundamentales:
 - **Operativas:** El día a día del negocio (cobros a clientes, pago a proveedores y empleados).
 - **Inversión:** Adquisición o venta de activos a largo plazo (bienes, equipos).
 - **Financiación:** Obtención de recursos externos o pago de deudas con accionistas y bancos.
- **Estandarización global:** Para reducir la diversidad en su presentación, normativas recientes como la NIIF 18 exigen utilizar el subtotal de ganancias o pérdidas operativas como punto de partida y eliminan ciertas opciones de clasificación para intereses y dividendos.

2. Sector Público: Rendición de cuentas y uso de recursos

En las entidades del Estado, el propósito principal no es la generación de ganancias, sino la correcta administración de los fondos públicos.

- **Transparencia ciudadana y control fiscal:** Facilita la fiscalización y la rendición de cuentas, demostrando a la sociedad exactamente de dónde provienen los ingresos (recaudación de impuestos, transferencias, bonos) y en qué programas o servicios se aplicaron.
- **Gestión de liquidez y presupuesto:** Permite a los administradores públicos evaluar si los flujos de caja son suficientes para cubrir los gastos operativos del aparato estatal y cumplir con los compromisos adquiridos sin incurrir en déficits.
- **Metodología adecuada:** Su elaboración suele requerir el método indirecto para ajustar el resultado reflejado en el Estado de Rendimiento Financiero, separando lo que es movimiento monetario real de aquellas transacciones que no suponen una salida o entrada de caja (como las depreciaciones).

En ambos sectores, el EFE desglosa los movimientos de entradas y salidas de dinero, permitiendo entender la diferencia entre tener utilidades contables y poseer liquidez en caja.

Es difícil concebir una organización en la cual el efectivo no represente un papel importante y vital para poder efectuar sus operaciones y que éstas se realicen de manera fluida y constante. Los encargados de la administración de los entes contables, independientemente de ser entidades con fines de lucro o sin fines de lucro, requieren contar con información que permita analizar e identificar el origen y el destino de los flujos de efectivo.



TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PÚBLICA

Transformando nuestro trabajo en la Oficina Nacional de Contabilidad Pública usando inteligencia artificial de forma segura y con propósito

La evolución de una plataforma tecnológica como la de nuestra institución —compuesta por diversos sistemas, desde los más simples que administran la correspondencia hasta los más complejos que procesan el presupuesto y la contabilidad de la República— requiere, en algunos casos, el desarrollo de nuevos aplicativos o la actualización de los existentes, adoptando nuevas tecnologías y mejorando la lógica que hay detrás de ellos. En la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), la gestión interna exige herramientas modernas y seguras. Es aquí donde la inteligencia artificial (IA) deja de ser un simple buscador y se convierte en un apoyo analítico que nos ayuda a transformar y visualizar cómo podemos mejorar los sistemas que utilizamos.

Tecnología que entiende y facilita nuestro día a día

Una de las maneras en que hemos sacado provecho de la IA se refleja en la modernización de la interfaz de la Mesa de Ayuda SIGECOF, la cual se ejecutó hace algunos meses con éxito y refrescó la imagen de este servicio para los usuarios de los diferentes órganos de la República. Fue un trabajo cuidadoso e integral que le dio un aspecto renovado a un sistema que ha funcionado perfectamente durante años; de este modo, la tecnología nos permitió actualizar la presentación visual y, a la vez, mantener intacta la arquitectura y la lógica desarrolladas previamente.

En otros casos, la hemos utilizado para modelar la arquitectura y desarrollar la lógica de nuevas soluciones para la gestión del sistema de contabilidad pública, como por ejemplo, el proceso denominado "cambio de etapas". Este procedimiento, muy utilizado a inicios de cada año presupuestario, ahora permite a los usuarios autogestionar su solicitud de forma inmediata. Otro ejemplo es el aplicativo "Carga de la Estructura del Órgano 008"; un proceso que antes se realizaba manualmente a través de la base de datos, lo hemos transformado en un sistema transaccional dinámico que se ejecuta en cuestión de segundos.

La IA nos ayudó a diseñar algoritmos de control de flujo que garantizan que un usuario solo pueda avanzar en un trámite si cumple estrictamente con todas las variables o condiciones requeridas. Pasamos de recibir solicitudes a través de correo electrónico en algunos requerimientos, a entregarles una herramienta disponible en línea en el momento que lo requieran, cubriendo sus necesidades. Estas soluciones guían al servidor público, blindan el proceso operativo y eliminan el margen de error humano.

Próximamente finalizarán otros nuevos desarrollos con el apoyo de IA, que actualizarán nuestra imagen en la web y mejoraran el trabajo de nuestros usuarios.

Respuestas rápidas y procesos más sencillos

Lejos de los mitos comunes, la IA actúa en nuestros entornos como un colaborador de alta precisión para minimizar los tiempos de respuesta. En el área de tecnología, la hemos empleado para optimizar procesos que antes consumían recursos excesivos. Por ejemplo, frente a la necesidad de mejorar herramientas en la Mesa de Ayuda del SIGECOF (como el cambio de estatus de Órdenes de Pago), la IA nos asistió como auditor de código. Apoyó en la mejora de algunos scripts avanzados en bases de datos Oracle y PHP, lo que permite identificar posibles registros duplicados en la información que ingresan los usuarios antes de su procesamiento. Al aplicar estas nuevas validaciones en la entrada de datos para esta herramienta en específico, pudimos reducir el trabajo operativo y garantizar que la base de datos no registre información repetida.



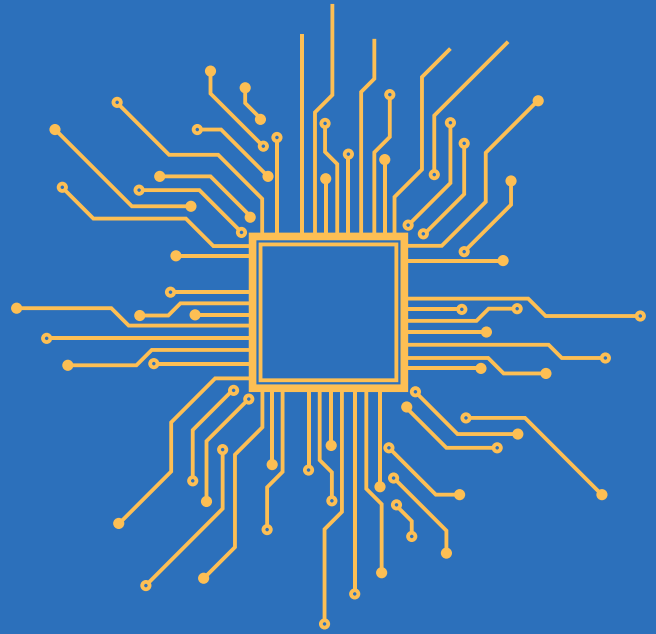
La seguridad como prioridad

Introducir innovación en nuestro ecosistema digital no significa comprometer la confidencialidad. De hecho, la IA se ha convertido en un gran apoyo para la seguridad. Durante las auditorías a plataformas como Clara Contadori, actuó como un analista de seguridad (SOC), permitiéndonos interpretar rápidamente registros de red complejos, identificar vulnerabilidades de inyección de código malicioso y estructurar planes de contención. Las soluciones implementadas —desde la sanitización de entradas hasta la configuración de reglas de bloqueo en el firewall y parámetros estrictos para conexiones VPN— aseguran que la infraestructura tecnológica de la ONCOP se mantenga operativa, transparente y completamente a salvo de amenazas.

Un futuro más eficiente

El verdadero éxito en el uso de la IA radica en aprender a comunicarnos con ella. Es comparable a un "genio de la lámpara": si le detallamos correctamente la necesidad, nos materializará la solución que imaginamos. Por ello, el verdadero reto consiste en transmitir adecuadamente el requerimiento técnico para que la respuesta obtenida sea realmente funcional. Esta tecnología no trabaja sola; es guiada por la experiencia técnica de nuestro equipo para asegurar que cada desarrollo responda a la normativa y a las necesidades de esta institución, responsable de la contabilidad de la República.

La transformación digital no busca reemplazar el talento humano, sino potenciarlo. Cualquier servidor público de la ONCOP puede utilizar esta herramienta para estructurar ideas, analizar datos o simplificar su gestión diaria. Les animamos a descubrirla y hacerla parte activa de su trabajo. Al integrarla en nuestras rutinas, la IA no hace el trabajo por nosotros, sino que complementa nuestra capacidad de análisis, nos ayuda a reducir tiempos y nos permite identificar detalles o condiciones que de otro modo podrían pasar inadvertidos. Con este nivel de precisión, demostramos que la modernización del Estado y la máxima seguridad de la información pueden, y deben, ir de la mano.



ONCOP *al día*

PODCAST

TERCERA

TEMPORADA

NUEVAS IDEAS,
MÁS
CONVERSACIONES,
MEJORES
DECISIONES.



VOCES
que inspiran



TEMAS RELEVANTES
del sector público



CONOCIMIENTO
que transforma



**TERCERA
TEMPORADA**

Seguimos creando contenido de valor para una gestión pública más eficiente, transparente y cercana.



Disponible en:

CAPACITACIÓN
 **ONCOP**

INNOVACIÓN Y CONTABILIDAD DEL ESTADO

El motor tecnológico hacia la transparencia y eficiencia en los 26 años de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública

La contabilidad pública ha dejado de ser un ejercicio puramente documental y de registro tradicional para convertirse en una herramienta viva de gestión, control y toma de decisiones. En este trayecto de evolución, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, al conmemorar su vigésimo sexto aniversario, reafirma su compromiso con la modernización y la adaptación a las nuevas realidades digitales que transforman el Estado venezolano.

La tecnología como aliada de la transparencia

La relación entre la innovación tecnológica y la contabilidad estatal no es meramente estética ni de velocidad operativa, es un pilar fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. La incorporación de herramientas digitales, plataformas automatizadas y sistemas de intercambio rápido de información permite a los entes públicos gestionar sus recursos con mayor rigor y trazabilidad.

Entre los aspectos más destacados de esta interacción tecnológica se encuentran:

- **Trazabilidad y control en tiempo real:** Los sistemas digitales avanzados reducen el margen de error humano y permiten un seguimiento continuo de la ejecución financiera, facilitando la supervisión de las cuentas públicas.
- **Agilidad en el reporte de los sujetos regulados:** La digitalización de los procesos disminuye los tiempos de respuesta y simplifica las cargas administrativas, optimizando la interacción entre los entes públicos y el órgano rector.
- **Seguridad de la información:** El uso de sistemas tecnológicos robustos protege la data financiera del Estado, garantizando la integridad, autenticidad y confidencialidad de los registros contables.

Hacia un futuro digital y consolidado

A lo largo de más de dos décadas, la ONCOP ha transitado un camino de constante adaptación técnica. Hoy, con una visión orientada a la vanguardia, nuestra institución comprende que la tecnología y la normativa contable deben marchar de la mano.

La transformación digital en la contabilidad del Estado no busca reemplazar el análisis humano, sino potenciarlo, otorgando a los contadores públicos y administradores del sector público herramientas más precisas, oportunas y eficientes.

Al celebrar este vigésimo sexto aniversario, la ONCOP consolida su papel como un referente de rigor técnico, demostrando que la innovación no es solo una meta alcanzada, sino un proceso continuo al servicio de la nación y de una gestión pública cada vez más transparente y confiable.



La evolución digital de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública



En un mundo cada vez más interconectado, la comunicación institucional ha dejado de ser únicamente una herramienta de difusión para convertirse en un elemento estratégico capaz de fortalecer la identidad organizacional, acercar a las instituciones a sus públicos y generar valor a través de la información.

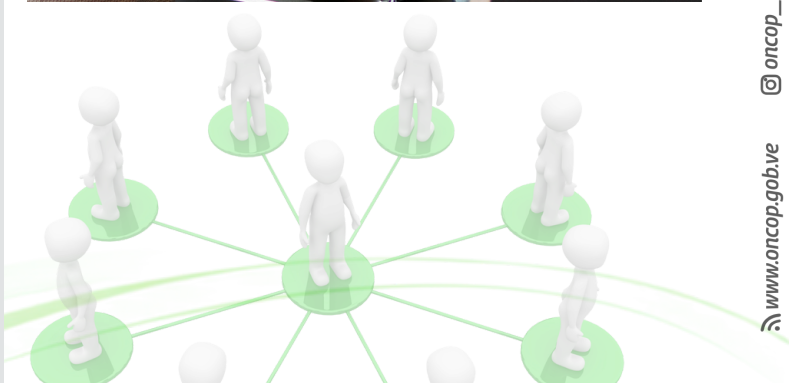
La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) ha asumido este desafío con una visión orientada a la transformación digital, comprendiendo que comunicar no solo implica informar, sino también conectar, educar y construir relaciones de confianza con los ciudadanos, los servidores públicos, los entes contables y la comunidad académica vinculada al Sistema de Contabilidad Pública SCP.

Durante los últimos años, la presencia de la ONCOP en los medios digitales ha experimentado una evolución significativa. Este crecimiento ha sido el resultado de una estrategia comunicacional enfocada en la generación de contenidos de valor, el fortalecimiento de los canales institucionales y la promoción permanente de las actividades que contribuyen al desarrollo de la gestión pública venezolana.



Las redes sociales, en particular Instagram, se han consolidado como una ventana de comunicación directa con nuestra audiencia. A través de este espacio, la institución ha logrado divulgar información relevante sobre capacitaciones, jornadas técnicas, avances normativos, eventos académicos, publicaciones especializadas y actividades institucionales, permitiendo que el conocimiento llegue de manera más accesible y dinámica a miles de usuarios.

Sin embargo, detrás de cada publicación existe un trabajo que muchas veces no es visible. Cada contenido publicado es el resultado de un proceso que involucra planificación, investigación, diseño, redacción, producción audiovisual y seguimiento de indicadores de desempeño. El objetivo es garantizar que cada mensaje refleje los valores institucionales de responsabilidad, transparencia, excelencia y compromiso con el servicio público.



El crecimiento de la comunidad digital de la ONCOP no puede medirse únicamente en cifras o estadísticas. Más allá del aumento de seguidores, el verdadero logro radica en la construcción de una audiencia participativa e interesada en los temas relacionados con la contabilidad pública y la gestión financiera del Estado. Cada interacción, comentario, visualización o contenido compartido representa una oportunidad para fortalecer el vínculo entre la institución y sus diferentes públicos.

Asimismo, la incorporación de formatos innovadores ha permitido diversificar la manera en que se transmite la información. Iniciativas como el podcast "ONCOP al Día", los tutoriales de la serie "Aprende del SIGECOF", las campañas informativas y la difusión de actividades de formación constituyen ejemplos concretos de cómo la comunicación puede convertirse en una herramienta de aprendizaje y fortalecimiento institucional.

Este proceso de evolución digital también ha contribuido a proyectar una imagen más cercana, moderna y accesible de la institución. La comunicación efectiva permite visibilizar el trabajo técnico que realiza la ONCOP como órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública, destacando su aporte al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta administración de los recursos públicos.



Mirando hacia el futuro, el reto continúa. Las nuevas tendencias digitales, el desarrollo tecnológico y las crecientes demandas de información exigen una comunicación cada vez más innovadora, oportuna y centrada en las necesidades de los usuarios. En este contexto, la ONCOP reafirma su compromiso de seguir fortaleciendo sus canales de comunicación para garantizar que el conocimiento, la formación y la información institucional continúen llegando a más personas.

Comunicar para crecer significa abrir espacios de encuentro, construir confianza y generar impacto positivo. Significa entender que detrás de cada mensaje existe la oportunidad de acercar la gestión pública a la ciudadanía y de contribuir al fortalecimiento de una cultura institucional basada en la transparencia, el conocimiento y la excelencia.

La evolución digital de ONCOP es, en esencia, la historia de una institución que ha comprendido que la comunicación no es un complemento de la gestión, sino una herramienta fundamental para impulsar el crecimiento, la participación y la transformación institucional.



LA AUDITORÍA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

55

INFONCOP 13ª edición

En el marco de nuestro vigésimo sexto aniversario, analizamos cómo el órgano rector de la contabilidad pública blinda sus procesos internos para garantizar la transparencia institucional.

En la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), las dinámicas internas operan con los mismos estándares de rigor, legalidad y transparencia que la institución promulga y exige hacia los órganos y entes del sector público venezolano. Tradicionalmente, la auditoría se percibía como una intervención posterior orientada exclusivamente a la búsqueda de fallas o errores del pasado. Sin embargo, en la moderna gestión pública de la ONCOP, la evaluación de los procesos se constituye como una herramienta viva de aseguramiento preventivo y mejora continua.

Concebimos con firmeza que salvaguardar el patrimonio de la nación debe empezar por casa. La auditoría de los procesos en la ONCOP es una disciplina estratégica indispensable para fortalecer el control de los sistemas y los subprocesos internos de cada área. El propósito fundamental no es correctivo, sino constructivo: nos permite evaluar, analizar y optimizar la eficiencia operativa de los procedimientos ejecutados, la gestión documental, el cumplimiento normativo legal y su debida alineación con la planificación estratégica institucional.

Esta práctica es esencial para toda organización, gracias a ella, hemos logrado identificar las partes exactas de los procesos en las que debemos mejorar. De este modo, garantizamos el apego estricto al principio de legalidad y nos aseguramos de que los conocimientos y competencias en cada dirección estén perfectamente alineados con los objetivos macro de la ONCOP.



JOSLEN SEGOVIA Dirección de Recursos Humanos

Capacitación oncop

@ oncop_ve

www.oncop.gob.ve

LA AUDITORÍA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

56

INFONCOP 13ª edición

Al aplicarse directamente a la gestión administrativa, la auditoría trasciende la simple verificación y se consolida como un pilar de protección institucional.

La gestión administrativa de la ONCOP enfrenta hoy el gran reto de la transformación tecnológica. Iniciativas vanguardistas como las jornadas extraordinarias de culminación de estados financieros en línea y la promoción de la "contabilidad inteligente" exigen que nuestras metodologías de auditoría evolucionen a la par de los sistemas digitales. Los procesos de auditoría aportan un valor incalculable al validar herramientas informáticas críticas. El monitoreo continuo de los datos a través de plataformas automatizadas mitiga el riesgo de fraude, reduce el margen de error y acelera significativamente los tiempos de respuesta institucional. Esto no solo asegura la pulcritud administrativa, sino que consolida un buen gobierno digital en el sector público.

La verificación continua de los procesos no solo asegura el cumplimiento de la norma, sino que impulsa el alto rendimiento de nuestro talento humano.

La estandarización y el perfeccionamiento constante de la gestión se traducen en una estructura administrativa eficiente, transparente y con la capacidad técnica necesaria para sostener el liderazgo de la ONCOP como guía de la contabilidad del Estado.

Al celebrar este vigésimo sexto aniversario, reafirmamos que la excelencia institucional no es un destino, sino un hábito diario constituido en el máximo rigor metodológico, la transparencia operativa y la mejora continua de nuestros procesos administrativos.



La auditoría inteligente optimiza el presente, diseña el futuro.



Dirección de Recursos Humanos

JOSLEN SEGOVIA

Capacitación oncop

@oncop_ve

www.oncop.gob.ve

LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN CONTABLE EN LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA:

El talento humano como clave del éxito

La transformación digital de la gestión contable pública representa una oportunidad para modernizar los procesos administrativos y mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de la información financiera. En este contexto, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) desempeña un papel fundamental en la organización y consolidación de la información contable del sector público venezolano.

Sin embargo, la transformación digital no depende únicamente de la incorporación de nuevas tecnologías. El talento humano constituye uno de los elementos más importantes para garantizar el éxito de este proceso, debido a que son los funcionarios quienes utilizan, administran y supervisan los sistemas tecnológicos. Por ello, resulta indispensable fortalecer la capacitación, desarrollar competencias digitales y promover una cultura organizacional orientada al cambio y la innovación.

De esta manera, la preparación del personal permite aprovechar adecuadamente herramientas como los sistemas integrados de información, la automatización y el análisis de datos, al mismo tiempo que contribuye a reducir errores y mejorar la toma de decisiones.

En consecuencia, la transformación digital de la ONCOP debe entenderse como un proceso integral en el que tecnología y talento humano trabajen de manera conjunta para lograr una gestión contable pública más eficiente, segura, transparente y orientada a las necesidades de la administración del Estado.



Reflexión | Hacia un futuro digital y consolidado

La verdadera transformación digital no comienza en la tecnología, sino en las personas que le dan propósito. Modernizar la gestión contable pública implica mucho más que incorporar nuevos sistemas, automatizar procesos o analizar grandes volúmenes de información; significa desarrollar una cultura capaz de evolucionar junto con esas herramientas.

En este camino, la ONCOP tiene el desafío de integrar innovación y conocimiento, entendiendo que la tecnología alcanza su mayor valor cuando está acompañada de un talento humano preparado, comprometido y dispuesto a transformar la manera de gestionar la información pública.

Cada proceso que se optimiza, cada funcionario que fortalece sus competencias digitales y cada dato que se convierte en información útil representa un avance hacia una gestión más eficiente, segura y transparente.

El futuro de la contabilidad pública será cada vez más digital, pero seguirá siendo profundamente humano. Porque la tecnología transforma los procesos; son las personas quienes transforman las instituciones.



MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS: CÓMO LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL ESTÁ TRANSFORMANDO LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CREATIVIDAD INSTITUCIONAL (2025–2026)

Cómo los avances recientes de la IA optimizan flujos técnicos, automatizan tareas repetitivas y potencian el diseño y la comunicación visual en el sector público venezolano

Si alguien nos hubiera dicho hace apenas unos años que estaríamos redactando informes financieros, conciliando cuentas complejas y diseñando portadas de revistas institucionales con el apoyo de un clic inteligente, probablemente habríamos pensado que se trataba de una fantasía de ciencia ficción. Sin embargo, al observar con detenimiento la trayectoria recorrida entre el año 2025 y lo que va de este 2026, la inteligencia artificial ha dejado de ser un concepto etéreo reservado a gigantes tecnológicos para transformarse en un colaborador diario, accesible y profundamente práctico en nuestros espacios de trabajo.

Pero la verdadera revolución no se queda únicamente en las hojas de cálculo. Uno de los terrenos donde el mayor impacto ha tenido esta evolución entre los años 2025 y 2026 es precisamente en el diseño gráfico, la maquetación editorial y la arquitectura de la información.

Hoy en día, la IA potencia la labor de los diseñadores y comunicadores institucionales, acelerando desde la composición tipográfica hasta la vectorización y la creación de infografías claras para rendir cuentas con transparencia.

Un salto de madurez: Del asombro de 2025 a la utilidad real de 2026

Durante el período 2023–2024, el mundo experimentó la etapa de la fascinación inicial: plataformas novedosas empleadas principalmente para redactar textos curiosos o generar imágenes llamativas a modo de experimento. No obstante, el 2025–2026 ha marcado una etapa de madurez y consolidación técnica, donde la palabra clave es **integración**.

- **Modelos multimodales integrados:** Se superó la fragmentación de herramientas. Hoy un solo entorno de trabajo es capaz de interpretar gráficos presupuestarios, analizar hojas de cálculo con miles de filas, procesar comprobantes escaneados en PDF y sintetizar conclusiones visuales coherentes.
- **Copilotos especializados en marcos regulatorios:** Los modelos de lenguaje actuales se adaptan a la legislación financiera y normas técnicas de contabilidad pública, asistiendo en la redacción de notas explicativas y en la verificación de consistencia metodológica.

El impacto en el diseño gráfico institucional: Comunicar los números con claridad

Uno de los mayores desafíos históricos en el sector público ha sido la divulgación: ¿cómo presentar balances, metas físicas y ejecuciones presupuestarias complejas de forma comprensible, estética y atractiva para la ciudadanía y las autoridades?

En el diseño gráfico editorial, la inteligencia artificial no reemplaza la sensibilidad estética, el criterio descomposición ni la identidad de marca del diseñador; al contrario, actúa como un asistente técnico de alta precisión que agiliza cada fase del proyecto visual.



La sinergia perfecta: El diseñador como director creativo

La inteligencia artificial en el diseño no se trata de apretar un botón y obtener magia, sino de acelerar la producción para dedicar más tiempo a la conceptualización. En el sector público, el diseñador gráfico se convierte en el puente indispensable entre la rigidez de los números contables y la comprensión ciudadana: define la narrativa visual, selecciona la tipografía con rigor y asegura que cada elemento gráfico responda a la identidad institucional.

Eficiencia técnica y excelencia visual al servicio público

Al proyectar el trabajo hacia adelante en este 2026, la inteligencia artificial se consolida no como una moda pasajera, sino como una infraestructura de productividad indispensable. En la contabilidad gubernamental venezolana, permite desterrar la sobrecarga burocrática y fortalecer el control preventivo.

La tecnología aporta la velocidad, el procesamiento y la agilidad metódica; el ojo crítico, el criterio ético, la dirección estética y el compromiso con la función pública siguen siendo, y seguirán siendo, el corazón insustituible de cada proyecto.



CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

59

INFONCOP 13ª edición

El resguardo y uso eficiente de los bienes públicos constituye un pilar indispensable para garantizar la excelencia operativa y consolidar el valor ético en la administración del Estado

El trabajo diario en la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) va más allá de los balances, normativas y registros financieros. Ocurre en un entorno físico estructurado por bienes muebles, equipos informáticos y áreas comunes que comparten todos los trabajadores que hacen vida dentro de esta oficina. El cuidado de estos recursos no es solo una norma administrativa, sino un reflejo del compromiso ético y profesional de cada servidor público.

Entender el bien público desde el puesto de trabajo

Cada escritorio, computadora, sistema de aire acondicionado y herramienta de trabajo asignada representa una inversión del Estado. Preservar estos activos garantiza la continuidad operativa y evita erogaciones innecesarias en reparaciones o sustituciones tempranas, optimizando el uso de los fondos públicos. Para traducir este compromiso en acciones concretas, se deben considerar los siguientes aspectos:

Uso eficiente de equipos informáticos: Apagar monitores y equipos al finalizar la jornada laboral, evitar el consumo de alimentos o bebidas sobre los teclados y dar un uso estrictamente institucional a las redes y dispositivos.

Mantenimiento de los espacios comunes: El respeto por las áreas de comedor, terraza y salas de reunión asegura un clima laboral armónico y un ambiente limpio para todos.



Corresponsabilidad e impacto institucional

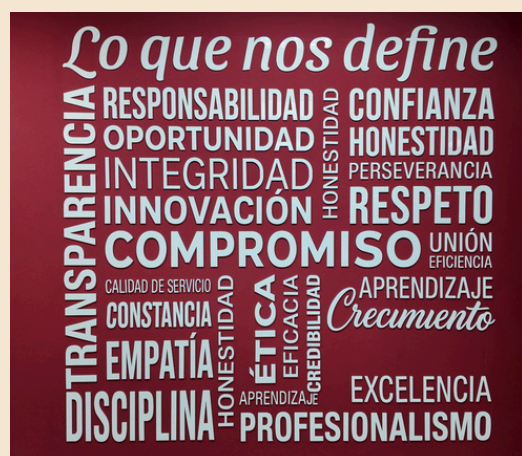
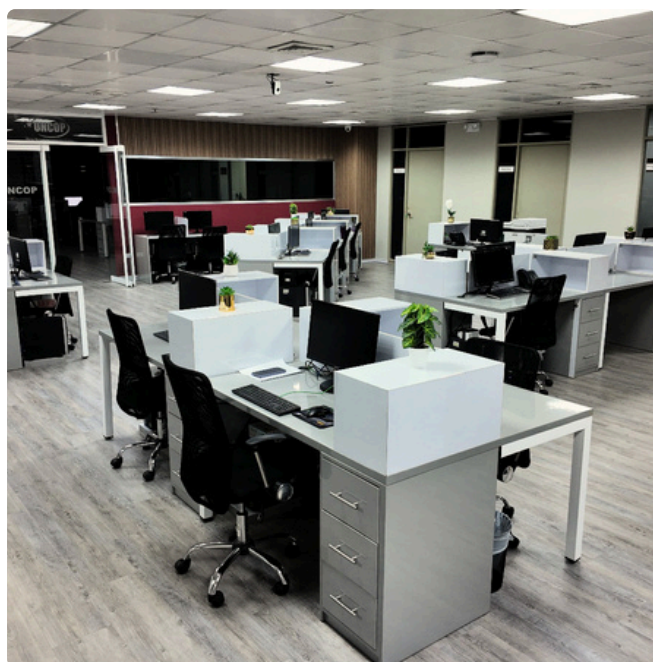
El control interno y la rendición de cuentas no solo aplican a los libros contables; también se reflejan en el inventario físico de la institución. Velar por la integridad de los activos es una tarea compartida que fortalece la transparencia y la eficiencia operativa:

- **Reporte oportuno de averías:** Notificar inmediatamente cualquier falla técnica o daño en las instalaciones evita un deterioro mayor y permite intervenciones preventivas oportunas.
- **Uso consciente de consumibles:** El ahorro de papel, tóner, energía eléctrica y agua contribuye directamente a una gestión pública sostenible y eficiente.
- **Resguardo y seguridad:** Velar por la integridad física de los activos ante traslados o reasignaciones internas dentro de la sede.

Construyendo una cultura de conservación

El uso adecuado de los bienes públicos en la ONCOP fortalece la imagen institucional y optimiza los recursos destinados al servicio de la nación.

“Cuidar donde trabajamos es cuidar lo que construimos entre todos”



Dirección General de Administración

YEISON SÁNCHEZ

Capacitación oncop

@ oncop_ve

www.oncop.gob.ve

Conoce a CLARA CONTADORI

ASISTENTE VIRTUAL DE LA ONCOP



A un año de su puesta en funcionamiento, tu asistente **virtual** especializada en **contabilidad pública**, siempre disponible para ayudarte.



RESPUESTA INMEDIATA 24/7

Aclara tus dudas sobre normativas, procedimientos y temas contables al instante.



INFORMACIÓN CONFIABLE

Basada en la normativa vigente y lineamientos oficiales de la oncop



ORIENTACIÓN PRECISA

Guía clara y práctica para la gestión contable del sector público.



APOYO CONTINUO

Comprometida con tu trabajo y con una administración pública más eficiente y transparente.



CLARA CONTADORI
ASISTENTE VIRTUAL



1 AÑO

BRINDANDO LA INFORMACIÓN
CONTABLE AL ALCANCE DE UN CLIC

- ✓ Ágil
- ✓ Confiable
- ✓ Actualizada
- ✓ Siempre a tu servicio



Disponible en nuestra página web

WWW.ONCOP.GOB.VE

Síguenos en nuestras redes



oncop_ve



Capacitación oncop

¡GENERAMOS SOLUCIONES, CONTRIBUIMOS A TU EXCELENCIA!



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

TALENTO HUMANO

Adriana Chacón
Alexandra Mogollón
Alexis Pérez
Andreina Ramírez
Ángel Martínez
Angel Torrealba
Ángel Torres
Aristides Méndez
Carlos Pozzo
Carmen Vargas
Celeste Garrido
Daniel Rada
Daniela Atencio
Darwin Albarrán
Dayana Pérez
Denmar Godoy
Diego Campos
Edgardo Gómez
Edgarick Sosa
Edicson López
Eduardo Urbáez
Elena Montilla
Emily Tuarez
Ender Torres
Enrique Mora

Enyerly Gómez
Erika González
Estefany Aguilar
Fernando Zerpa
Frewuard Orama
Freddy Hernández
Gabriela Meza
Giovanni Barrios
Gizelle Monroy
Glenda Quiroga
Glenia Blanco
Haimara Cortez
Harol Leguiza
Heavenly Villarroel
Hugo Dávila
Indhira Cabeza
Indra Saavedra
Ivanna Fernández
Janer Moreno
Jean Carlos Arandia
Jennifer Briceño
Jesús García
Jhon Moreno
Jhon Rincón

Jhoan Maita
Jorge Rondón
José Pacheco
Joslen Segovia
Kharem Acosta
Leyner Alarcon
Liliana Romero
Lisbeth Omaña
Lisbeth Díaz
Lolimar Torrealba
Luz Balza
Maikel Nodas
Manuel Roldan
Marcelino Hernández
Margarita Torres
María Bejarano
María Herazo
Maribel Abril
Mariee Peñalver
Mariem Sandoval
Marisela Penso
Marleni Quintero
Martha Torrealba
Miguel Echenique
Miguel Morfes
Nairovis Berrios

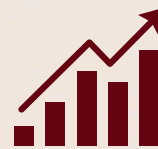
Neiry Padilla
Nilda Mendoza
Norelys Ponce
Oraidy Rojas
Oscary Rada
Patricia Alzuarde
Pedro Lezama
Romer Coronado
Silvia Montaña
Solenny Gutierrez
Sonia Rodríguez
Sury Tovar
Trina Cárdenas
Valeria Márquez
Winder Viscaya
Yasmin Ricarde
Yeison Sánchez
Yenisi Jaime
Yenny Melendrez
Yesenia González
Yindira Mosqueda
Yoselin Reyes
Yuleysi Riera
Zorangel Linares
Zulay Mendoza



Nuestro Talento
Nos Impulsa



Compromiso que
Transforma



Excelencia que
Genera Confianza

"REGULANDO CON VISIÓN,
CONTANDO CON INNOVACIÓN"



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

"REGULANDO CON VISIÓN,
CONTANDO CON INNOVACIÓN"